Gobierno de Canarias
Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación Territorial
Dirección General
de Ordenación del Territorio

Plan Rector de Uso y Gestión

APROBACIÓN DEFINITIVA

Parque Natural de Pilancones

Memoria Informativa

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 26-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN

PARQUE NATURAL

DE PILANCONES

2006

Gobierno de Canarias
Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación Territorial

EQUIPO REDACTOR – FASE DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Mª del Carmen Morales Rubio (Licenciada en Biología)

Cristina Pérez Gómez (Licenciada en Ciencias del Mar)

Antonio Hernández Cordero (Licenciado en Geografía)

Belén Mateos García (Licenciada en Biología)

Marta Sosa Erdozain (Arquitecta)

Patricia Ramírez Törnroos (Licenciada en Geografía)

Debora Bretón Cedros (Licenciada en Ciencias del Mar)

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

INDICE

INTRODUCCIÓN..... 5
I. METODOLOGÍA. 7
MEMORIA INFORMATIVA 8
I. INTRODUCCIÓN. 8
II. EL MEDIO FÍSICO Y NATURAL. 10
1. GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA. 10
1.1. Geología. 10
1.2. Geomorfología. 11
2. CLIMA. 13
3. HIDROLOGIA. 16
4. SUELOS. 19
5. FLORA Y VEGETACIÓN. 20
5.1. Flora. 20
5.1.1. Categorías de amenaza de la flora vascular silvestre. 24
5.1.2. Categorías de Protección de la flora vascular silvestre. 28
5.1.3. Zonas de Interés Florístico. 31
5.2. Vegetación. 32
6. FAUNA 34
6.1. Fauna vertebrada. 35
6.1.1 Peces. 36
6.1.2 Anfibios. 36
6.1.3. Reptiles. 36
6.1.4. Aves. 37
6.1.5. Mamíferos. 38
6.2. Fauna invertebrada 40
7. HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO. 41
7.1. Hábitats de interés comunitario presentes en el Parque Natural de Pilancones. 41
7.2. Especies de la Directiva Hábitat. 42
7.3. Lic's (Lugares de Importancia Comunitaria). 43
7.4. IBA's (Áreas Importantes para las Aves). 43
7.5. ZEPA's (Zonas Especiales de Protección para las Aves). 44
8. PAISAJE. 44
III. SISTEMA SOCIOECONÓMICO Y TERRITORIAL. 47
1. POBLACIÓN. 47
2. ACTIVIDADES ECONÓMICAS, USO Y APROVECHAMIENTOS DE LOS RECURSOS. 47
2.1. Sector primario. 47
2.1.1. Aprovechamientos y repoblaciones forestales. 47
2.1.2. Aprovechamientos agrícolas. 49
2.1.3. Aprovechamientos ganaderos. 50
2.1.4. Aprovechamientos cinegéticos. 50
2.1.5. Aprovechamientos hidrológicos. 50
2.2. Actividades recreativas. 51
3. ANÁLISIS DE LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN. 53
3.1. Análisis del Poblamiento. 53
3.2. Usos residenciales. 54
4. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO. 55
4.1. Red viaria y caminos. 55
4.2. Telecomunicaciones y saneamiento público. 60
4.3. Infraestructura contraincendios. 60
4.4. Los equipamientos de ocio y esparcimiento al aire libre. 61
5. RECURSOS CULTURALES. 61
6. ESTADO ACTUAL DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO. 63
6.1. Directrices de Ordenación General de Canarias 63

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

6.2. El planeamiento insular. 66
6.3. El planeamiento municipal. 68
7. RÉGIMEN DE PROPIEDAD. 69

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

INTRODUCCIÓN

La redacción del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Pilancones responde al mandato del *Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo*, por el que se aprueba el *Texto Refundido de la Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias,* publicado el día 15 de mayo de 2000, en el Boletín Oficial de Canarias (en adelante T.R.). Fue declarado por la *Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias*, con unos límites muy próximos a los de su declaración actual. La *Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, hoy derogada*, reclasificó como Parque Natural este espacio situado al sur de la isla de Gran Canaria.

El objeto del presente Plan Rector de Uso y Gestión (en adelante PRUG) es el de instrumentar los objetivos de conservación y de desarrollo sostenible previstos en el Texto Refundido, de acuerdo con la finalidad que promueve la reclasificación como Parque Natural recogida en *el artículo 48.5 y 6.a.*

Con esta directriz se procedió a la adaptación al T.R. del PRUG redactado por la empresa EPYPSA, bajo la dirección del personal del Servicio de Ordenación de Espacios Naturales Protegidos Islas Orientales, adscrito a la Dirección General de Ordenación del Territorio y la redacción y elaboración a cargo del personal técnico de la empresa de Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (GESPLAN, S.A).

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

El documento de Aprobación Definitiva, con la correspondiente adaptación al *Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria* y a *la Ley 19/2.003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias,* ha sido concluido por la empresa PRESTA Servicios Ambientales, S.L., en coordinación con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias.

Tomando como referencia el *artículo 22 del Texto Refundido,* en el que se establecen los contenidos mínimos y la estructura básica que deben poseer los Planes Rectores de Uso y Gestión, este Plan consta de una Introducción, una Memoria Informativa, un Documento Justificativo, un Documento Normativo, un Documento Económico-Financiero y un Anexo Cartográfico.

En la Introducción se incluye un breve resumen de la metodología empleada para la realización del Plan, así como una referencia a los principales condicionantes de la planificación.

De otra parte, la Memoria Informativa sintetiza la información ambiental y territorial del espacio protegido, acompañada de la cartografía temática correspondiente, incluyendo un diagnóstico del espacio y sus potencialidades, sobre todo, se fundamentan las determinaciones normativas y las directrices de gestión del Parque Natural.

El Documento Justificativo, expone los condicionantes que justifican la normativa propuesta en el Plan Rector y analiza la conveniencia de las medidas adoptadas en Plan Rector en función del diagnóstico y potencialidades del Parque Natural.

El Documento Normativo constituye el marco jurídico-administrativo a través del cual se regulan las actividades y actuaciones previstas. Este último documento, además de un primer capítulo de Introducción, donde se reseñan aspectos como la localización y entorno del espacio protegido; antecedentes de protección; naturaleza y efectos del Plan Rector; así como los objetivos del mismo, se completa con una parte de ordenación.

Por último, el Documento Económico-Financiero incluye fundamentalmente, la programación y estudio económico financiero de las actuaciones básicas establecidas para la consecución de los objetivos del Plan Rector, así como la relación de ayudas técnicas y económicas destinadas a compensar las limitaciones derivadas de las medidas de protección y conservación.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

I. METODOLOGÍA.

La elaboración del PRUG del Parque Natural de Pilancones se ha desarrollado en cuatro fases

1. **Fase de inventario.**

   Esta fase comprende la recogida de toda la información disponible sobre el espacio tratado (geología, geomorfología, clima, suelos, flora y vegetación, fauna, hábitats, paisaje, población, actividades económicas, patrimonio, estructura de la propiedad, hidrología, titularidad del suelo, usos del suelo, infraestructuras y equipamientos, actividades urbanísticas, uso público, etc.), bien a partir de fuentes directas (como los datos aportados por otras Administraciones o el propio trabajo de campo y entrevistas con los vecinos, fotointerpretación, etc.) o bien a través de fuentes indirectas como la bibliografía especializada.

2. **Fase de análisis.**

   En esta otra fase se procedió a analizar y tratar los datos obtenidos, generando una cartografía temática asistida por ordenador. Los resultados de esta fase del trabajo se sintetizan en varios mapas temáticos y en la definición de unidades ambientales homogéneas, es decir, áreas que poseen similares características de tipo abiótico, biótico y antrópico.

3. **Fase de diagnóstico.**

   Esta fase comprende el reconocimiento del estado de conservación de los recursos del Parque Natural, la detección de las principales afecciones, conflictos y potencialidades, y la capacidad para albergar determinados usos, a partir de las unidades homogéneas previamente establecidas.

4. **Fase propositiva.**

   En esta última fase se definen los objetivos de la ordenación del Parque Natural, desarrollados a partir del establecimiento del grado de compatibilidad de los usos y actividades preexistentes o previstas, con limitaciones o condiciones a los mismos, de su distribución espacial y de las líneas de gestión para garantizar su cumplimiento.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

MEMORIA INFORMATIVA

I. INTRODUCCIÓN.

El **Parque Natural de Pilancones** se localiza en la mitad meridional de la isla de Gran Canaria, prácticamente en su parte central, abarcando unas 5.794 hectáreas, e inserto en su totalidad dentro del Término Municipal de San Bartolomé de Tirajana. A efectos referenciales, su espacio supone un 3,7% de la Isla, siendo el tercero en superficie entre los delimitados en ella, tras el Parque Rural del Nublo y el Parque Natural de Tamadaba.

Su dibujo perimetral se asemeja a un triángulo alargado que tiene como vértice superior las laderas de las Cuevas del Pinar, junto al caserío de El Sequero y muy cerca del núcleo de San Bartolomé de Tirajana, para descender hacia el sur en dos bifurcaciones, una al oeste por las rampas de Santidad y Lomos de Pedro Afonso, y la otra al Este por Las Mesas y el Puntón del Garito, teniendo como límite meridional los embalses del Barranco del Tabaquero, del Barranco de La Negra, de Chamoriscán, de Ayagaures y el interfluvio alomado a cuyos pies convergen los barranco de Los Vicentes y Los Vicentillos.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC 11-OCTUBRE-2006

Se está, por tanto, ante la cabecera y ramo medio de la Cuenca de Ayagaures, delimitada al Norte por el escarpe de Las Cruces, aunque el Parque invade también pequeños tramos de la Caldera de Tirajana al norte (laderas de Cuevas del Pinar) y de la Cuenca de Arguineguín al oeste (Barranco de Escusabarajas). Son estas depresiones topográficas las que sirven al Parque de fronteras físicas de norte a sur.

Desde el punto de vista antrópico y cultural, el Parque aparece como espacio poco alterado en su interior, incluyendo pequeños caseríos que no presentan graves problemas de impactos y transformación a nivel global, tales como Lomos de Pedro Afonso, La Jarra, Las Tederas, Los Vicentes, Ayagaures de Arriba y Casas de Tajinastal, lo que no excluye que algunos presenten problemáticas locales que se presentarán y tratarán individualmente. Bien es verdad, que en su entorno inmediato, existen núcleos con una cierta importancia en la ocupación del suelo y en su ámbito de influencia, destacando la mencionada cabecera municipal (San Bartolomé de Tirajana), los Cercados y, en menor medida, Ayagaures de Abajo, sin que en ningún caso se trate de relevantes núcleos urbanos a nivel insular de drástica capacidad de transformación de sus entornos.

Su acceso se realiza mediante carreteras de rango menor, no invadiendo ninguna de ellas el interior del Parque. Se trata de las procedentes de Montaña de La Data y la del Barranco de La Data, al sur, la de Arguineguín-Chira al oeste, la de Maspalomas-Fataga, al sureste, y en el límite norte la carretera GC-60 que desde Tejeda va a San Bartolomé de Tirajana. Desde todas ellas, parten diferentes pistas de tierra que las conectan con el interior. Así, a la franja occidental se accede por una pista asfaltada que desde El Tablero de Maspalomas (7 kms. al sur del E.N.P.) lo cruza de Sur, junto a la presa de La Lumbre, a Norte, por Escusabarajas hasta los Cercados de Araña. Por el límite meridional, también parte una pista desde la presa de Ayagaures que se interna por el tramo central del Parque, ascendiendo por Las Tederas hasta el arco topográfico de Las Cruces, donde se une con la que desde la Carretera GC-60 (Cruz Grande) bordea la zona de mayor altitud y se prolonga por el borde oriental hacia Las Mesas. Precisamente, antes de esta forma del relieve se produce su cruce con la que asciende desde San Bartolomé de Tirajana, por Las Lagunas. Por último, desde un punto intermedio entre Fataga y Arteara, al este, se inicia una nueva pista que bordea el límite suroriental de Pilancones hasta la Presa de Ayagaures.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

II. EL MEDIO FÍSICO Y NATURAL.

1. GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA.

1.1. Geología.

Pilancones participa del conjunto de la mitad meridional y occidental de la Isla, por la antigüedad de su soporte geológico, no habiendo existido actividad volcánica y constructiva desde el Mioceno, es decir, hace unos 9,6 millones de años. En ese tiempo, las transformaciones en la distribución de los diferentes materiales ha tenido como agente único el modelado terrestre, en su actividad erosivo-sedimentaria, y la llegada, posterior de rocas deslizadas de morfologías y edificios exteriores al Parque, en su mayoría, brechas volcánicas, basaltos y depósitos diversos surgidos hace 3,4 millones de años.

Tomando como base de inventario la clasificación del Instituto Geológico y Minero de España (IGME, 1990), podemos encontrar una sucesión de materiales observables en el espacio protegido, que ordenados cronológicamente nos revela la siguiente sucesión. En primer lugar, se observa la existencia de coladas de ignimbritas riolítico-traquíticas expuestas en las paredes anexas a los embalses de Ayagaures y Gambuesa, por un lado, y de Chamoriscán, por el otro, frutos de una transición de la fase basáltica a la traquifonolítica, durante el Ciclo I, la cual podría tener su punto de salida en la cabecera de la cuenca de Ayagaures, siendo el primer estrato litológico. Sobre éste y ya dentro de la segunda fase, se desarrolla el conjunto de materiales mayoritarios del Parque, las coladas de ignimbritas y lavas fonolíticas intercaladas, distribuidas a lo largo y ancho de su superficie, pudiendo alcanzar hasta 300 m. de espesor (Barranco de Los Vicentes) entre los materiales inferiores y los superiores, otorgando al territorio no cubierto por la vegetación (escarpes y laderas de barranco) una tonalidad gris-verdosa fruto de su preponderancia. Sobre ellas, se desarrollarían un grupo aún sin erosionar de brechas volcánicas e ignimbritas fonolíticas no soldadas (hasta 200 m. de espesor en Santidad y Lomos de Pedro Afonso) y, las más superiores coladas fonolíticas, complementadas en algunos puntos por domos e intrusiones también fonolíticas. Con una cronología posterior, se observan los materiales deslizados, tales como Lavas basálticas y basaníticas, brechas volcánicas Roque Nublo y, sobre todo, depósitos de deslizamientos gravitacionales, expandidos todos ellos en los fondos de barranco y medias laderas. Por último, la actividad erosivo-sedimentaria ha dado lugar, durante el Cuaternario, a diferentes depósitos de laderas y coluviones, con mayor frecuencia en la mitad septentrional del Parque.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

Este predominio fonolítico va a tener una serie de consecuencias en el desarrollo del sistema natural de Pilancones, dado que al aspecto lajeado que cobra el terreno en muchas zonas y la disposición de los estratos y su incidencia en la configuración topográfica actual, caracterizan el entorno paisajístico, al mismo tiempo que está fundada científicamente su vinculación al desarrollo de la extensa masa de pinar canario, propia de terrenos sálicos y ambientes xerofíticos por mencionar algunos aspectos.

1.2. Geomorfología.

El Parque Natural se caracteriza por incluir un espacio con una extrema abruptuosidad, motivada por el predominio de las elevadas pendientes a las que han dado lugar los procesos de modelado terrestre durante un largo e ininterrumpido período de tiempo. Al respecto, la situación inicial de esta superficie, poco después de su formación hace más de 9,6 millones de años, se cree que pudo estar caracterizada por una gran estratorampa fonolítica que desde la zona cumbrera del actual Macizo de Inagua, Ojeda, Pajonales descendía pausadamente hacia los tramos costeros.

Desde entonces, la actividad erosivo-sedimentaria ha dibujado esta importante cabecera de la Cuenca de Ayagaures, cuyo interior ha sido incidido por una red de barrancos encajados y profundos, con paredes de varios centenares de metros de altura en algunas zonas (de Oeste a Este, La Negra, Chamoriscán, El Palmito, La Data, Los Vicentes y Los Vicentillos).

Como restos aún sin erosionar de aquella extensa paleorampa, se distribuyen en Pilancones una serie de formaciones estructurales del relieve. Entre éstas podemos destacar el arco topográfico de la franja de mayor altitud, formado por una sucesión de relieves culminantes residuales (Morro de Hierba Huerto-Montaña de Mesa Chica, Montaña Alta, Morro de Las Cruces, Morro de la Cruz Grande, Morro de Las Vacas y, en pleno interior, Montaña Negra), unidos entre sí por accidentados interfluvios en cresta y abundantes degolladas y contrafuertes rocosos (Llano de Huesa Bermeja, Lomo de Los Helechos, Lomo del Arco, Degollada de Llano Hidalgo o de Cho Benito, Degollada del Dinero, Degollada de Rociana, Deg. de Manzanilla, Deg. del Gigante, Lomo de Los Vicentes, Puntón del Garito, Alto de La Cogolla), resultado del desmantelamiento casi completo de las antiguas estructuras.

Mayores obstáculos han parecido encontrar la erosión en aquellos puntos donde actualmente se distribuyen las rampas fonolíticas coincidentes con los interfluvios de menor pendiente del Parque, allí donde se conservan las coladas fonolíticas macizas. La de mayores proporciones se observa en el conjunto de

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

Santidad y Lomos de Pedro Afonso, tendiendo a alomarse hacia el sur y sirviendo de límite topográfico occidental en la mayor parte de Pilancones. Precisamente, en el borde contrario se desarrolla otro ejemplo de interfluvio en rampa (Las Mesas o Las Mesas-Cumbre de Trujillo, prolongada hacia el sur por Las Barandillas), y ya en el interior, un ejemplo más erosionado y alomado en el tramo de Montaña del Rey-Las Casillas (entre los barrancos del Palmito y de Chamoriscán). Parejo a este tipo de resistencia a la erosión y con resultados morfológicos semejantes, se observa un caso de mesa volcánica (Montañón de Escusabarajas), en el borde occidental. Se trata, por tanto, de interfluvios relativamente allanados con suaves caídas hacia el sur, en la misma dirección a la de la paleorampa, y separadas de otras formas mediante laderas poligénicas acentuadas que conducen a los barrancos encajados ya advertidos.

Fruto también del modelado erosivo-sedimentario, se observa en el interior de la cuenca un importante depósito de materiales heterogéneos, resultado del deslizamiento gravitacional de laderas situadas en las zonas cumbreras del Parque durante el Mio-Plioceno, extendiéndose desde los Bailaderos de Abajo hasta los embalses de Gambuesa y Ayagaures, sobre el que desarrollan los caseríos de Las Tederas y Casas de Tajinastal y cubiertos por la vegetación de pinar y matorral que dificultan su visión. Bastante más recientes son los abundantes depósitos de laderas que proliferan en Pilancones, siendo especialmente importantes el de Cuevas del Pinar y el de Ayagaures Alto. Asimismo cabe destacar una serie de microformas del relieve desarrolladas en el fondo de los cauces de barrancos, consistentes en unas pequeñas hoyetas o depresiones erosionadas por el agua torrencial, las cuales se han dado en llamar "pilancones", de los que resulta el nombre del Parque Natural.

Fruto de la preponderancia del modelado terrestre, resulta la completa percepción de estar ante un **espacio marcadamente erosionado**, donde la masiva incisión de las formas estructurales y la pérdida irreversible de los suelos y aparición de roca madre llega a ser un elemento típico, tal cual ocurre en gran parte de la mitad meridional de la Isla, por otra parte la menos afectada por actividad volcánica constructiva desde hace varios millones de años. Dada su perfecta adaptación a la realidad del espacio protegido, se mantienen las conclusiones y metodología llevadas a cabo con anterioridad, en las que se advierte el predominio en el Parque de las superficies con un "alto" (entre 50 y 100 Tm/Ha/año de pérdida de suelo) y "muy alto" (entre 100 y 300 Tm/Ha/año) grado de erosión actual, distribuyéndose el primer grupo por el entorno de Ayagaures, laderas occidentales del Barranco de La Data, Santidad-Lomos de Pedro Afonso, Lomo de La Cebada y Llano de la Manzanilla, y el más extenso segundo grupo, por el arco de Las Cruces, la cabecera de la cuenca, el entorno del Barranco de Chamoriscán y de Los Palmitos, y el de los barrancos y crestas

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

de Vicentes-Vicentillos. Asimismo, ésta llega a ser irreversible en las laderas occidentales de los Las Mesas-Cumbre de Trujillo y en las orientales de la Montaña del Rey. Por contra, la cabecera del Barranco de Escusabarajas, junto a la presa, el entorno de las Casas del Tajinastal y las laderas de Punta de Los Atajos-Hoya Grande y varias zonas de Los Bailaderos, son zonas de menor resultado erosivo en la actualidad (20-50 Tm/Ha/año).

Pese a todo, se le confiere al Parque un elevado valor geomorfológico, dado que conserva en su manera más natural variadas formas del relieve propias de ambientes xéricos, de gran antigüedad y sin ningún retoque constructivo desde casi una decena de millones de años, asimilables a la mitad meridional y occidental de la isla de Gran Canaria. Sin embargo, en esa alta valoración global del espacio protegido, pueden observarse una serie de puntos o zonas que constituyen parte imprescindible en la comprensión y el funcionamiento de Pilancones, de ahí que se consideren desde este Plan Rector como ejemplos a proteger de cualquier impacto y transformación, o reconducir los ya existentes.

TABLA 1. AREAS DE MUY ALTO INTERÉS GEOMORFOLÓGICO EN EL PARQUE.

MORFOLOGÍA	CRITERIO GEOMORFOLÓGICO DE PROTECCIÓN
Santidad-Lomos de Pedro Afonso Las Mesas	Rampas fonolíticas individualizadas
Arco de Las Cruces	Conjunto de relieves culminantes unidos por crestas y degolladas
Montañón de Escusabarajas	Ejemplo de mesa volcánica fonolítica
Barranco de La Data	Cauce fluvial con depósitos de deslizamiento gravitacionales y "pilancones"
Hoya Grande	Depósitos de laderas en ambientes fonolíticos y áridos
Los Vicentes- Vicentillos	Conjunto alternantes de barrancos encajados e interfluvios en crestas en medio fonolítico

2. CLIMA.

Las características climáticas del Parque Natural de Pilancones vienen determinadas a grandes rasgos por su localización en Gran Canaria, a sotavento de la incidencia de los alisios y de las perturbaciones que alcanzan la isla con una componente septentrional y por la advertida disposición orográfica de una gran porción del espacio que conforma el Parque, que introduce variaciones locales a las circunstancias climáticas generales, inducido por los cambios en los valores de los diferentes parámetros de medición, a escasos metros de distancia. Todo ello origina una cierta variedad de gamas climáticas que van desde la existencia de extensas superficies sometidas a un régimen pluviométrico exiguo, con temperaturas medias suaves, a la presencia de áreas más reducidas que alcanzan precipitaciones medias que superan los 500 mm.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

anuales con registros termométricos que en invierno pueden descender ocasionalmente por debajo de los 5ºC.

El **régimen térmico** marca una primera caracterización global de este espacio diferenciado. Tomando como referencia la única estación termométrica del Parque, la de Cuevas del Pinar (1.215 m.), inmediata al límite noroccidental, la temperatura media anual es de 16,2 ºC Sin embargo, debemos tener en cuenta su ubicación en la franja cumbrera, por lo que resulta lógico pensar que en el ámbito meridional de Ayagaures, Lomo de Los Vicentes o Barranco de La Negra, donde la menos densa vegetación arbórea, la mayor insolación y la mayor proximidad a las altitudes bajas del sur insular ofrezcan una media más alta de uno o dos grados de diferencia. En cualquier caso, su distribución anual resalta la estación estival como la de los meses más cálidos, mientras que los más fríos son Enero, Diciembre y Febrero. La oscilación media llega a ser de 13,5 ºC, valor éste que muestra un apreciable contraste térmico, teniendo en cuenta que a lo largo del verano y el comienzo del otoño pueden alcanzarse temperaturas que rondan los 40ºC, generadas por la llegada de aire sahariano.

TABLA 2. EVOLUCIÓN TÉRMICA ANUAL EN EL PARQUE (CUEVAS DEL PINAR).

MEDIAS	E	F	M	A	MY	J	Jl	Ag	S	O	N	D	Media
Máximas	14.3	15.0	17.6	18.8	21.8	24.1	29.7	30.1	26.1	21.9	18.1	14.9	21.0
Mínimas	7.3	7.6	9	8.8	11.4	12.6	18.2	18.5	15.2	12.0	9.9	7.3	11.1
Totales	10.8	11.3	13.3	13.8	16.6	18.3	23.9	24.3	15.2	12.0	9.9	11.1	**16.2**

Fuente. **Instituto Nacional de Meteorología**

Pese a ello, los inviernos no son eminentemente fríos, dentro del contexto regional. La temperatura mínima absoluta observada en el período de estudio fue de 0 ºC el día 23 del mes de Febrero de 1974, descenso explicado por las irregularidades asociadas a la desaparición invernal de la inversión térmica. No resultan raras las ocasiones en las que la temperatura desciende por debajo de los 5ºC, siempre en estos meses y en los de primavera, durante las primeras horas del día. Como dato indicativo, conviene recordar que en dicho período sólo se ha producido una helada de escasa duración, frente a una mayor frecuencia de otras estaciones más cumbreras.

El **régimen pluviométrico** experimenta también ciertas diferencias en el interior de Pilancones hasta el punto de existir más de 330 mm. de media entre las precipitaciones habidas en el ámbito más meridional (La Lumbre. Junto al embalse de La Tabaquera) y la franja más septentrional (Cuevas del Pinar), acusándose un ascenso paulatino a medida que se asciende en altitud, advirtiéndose en este caso una mayor seguridad en las conclusiones dado el reparto de estaciones localizadas. Tal como observamos en las temperaturas, la situación a sotavento de los vientos dominantes y la menor presencia de perturbaciones oceánicas, influyen en una manifiesta sequedad general del

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

ambiente, incluso en la aridez de muchas zonas del Parque, en especial la franja más meridional, donde la irregularidad es mayor y se dan períodos de persistente sequía. Sin embargo, a nivel global y durante el invierno puede verse esporádicamente la llegada de vientos del suroeste, asociados a profundas borrascas, responsables de las precipitaciones más copiosas que reciben estos sectores al gozar de una óptima exposición a su incidencia, llegándose a observar como el agua corre por los barrancos durante varias semanas y originándose los charcos de "pilancones" propios del espacio protegido.

TABLA 3. EVOLUCIÓN MENSUAL DE LAS PRECIPITACIONES EN EL PARQUE (AÑO MEDIO).

Estación	E	F	M	A	My	J	Jl	Ag	S	O	N	D	AÑO
Lumbre (1968-1989)	25,4	30,1	19,1	9,0	0,3	0,0	0	0	8,7	8,9	33,4	25,2	160.1
Ayagaures (1951-1989)	26,2	29,2	16,3	6,5	0,9	0,1	0	0	4,0	18,6	36,4	26,5	164,7
Palomas (1951-1989)	31,1	34,5	20,0	9,1	1,5	0,3	0	0	6,2	19,7	42,8	30	195,3
Tederas (1979-1984)	48,7	48,5	32,1	19,6	0,6	0	0	0	12,6	11,2	23,3	37,1	233.7
P. Afonso (1951-1989)	37,8	36,7	21,5	9,1	1,7	0,5	0	0	6,2	22,8	46,2	36,3	219,8
Bailadero (1951-1989)		75,8	37,2	14,3	3,4	0,6	0	0	7,4	31,1	68,4	61,8	368,0
C. Pinar (1951-1989)	101,5	88,1	55,5	17,6	4,6	0,5	0	0	8,5	41,3	92,2	87,2	497,0

Fuente. Servicio Hidráulico. Cabildo de Gran Canaria. (1961/1969/1974/1977/1979/1980).

La combinación del análisis de las temperaturas y de las precipitaciones refleja la existencia de un déficit hídrico, un tanto acusado, entre los meses de abril y septiembre, siendo mayor en julio y agosto. Asimismo, el análisis de los datos existentes en las diferentes estaciones, especialmente en la de Cuevas del Pinar, descubre la siguiente síntesis de los índices climáticos y bioclimáticos asociados al Parque Natural.

Con todo, el Parque Natural demuestra unas características climáticas con un cierto grado de diferenciación interna; circunstancia que tomamos con cautela ante la existencia de datos estadísticos fiables del régimen térmico para una sola estación, situada en un extremo altitudinal. Convendría, por tanto, abordar esta supuesta falta de seguridad desde el programa de actuaciones del Plan Rector, que pretende ubicar otras estaciones termopluviométricas junto al embalse de Ayagaures y Lomos de Pedro Afonso, complementando la disposición de datos reales a los de Cuevas del Pinar, que a su vez exige una reanudación de su funcionalidad, paralizada en 1980.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

TABLA 4. CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS SEGÚN DIFERENTES ÍNDICES.

ÍNDICE	CARACTERIZACIÓN DEL PARQUE
Lang	Clima árido
Martonne	Clima con tendencia a la sequedad Clima hiperárido (abril-septiembre)
Termicidad (Rivas-Martínez)	Clima en piso termocanario superior
Papadakis	Tipo de invierno: citrus Tipo de verano: gossypium menos cálido Régimen de humedad: mediterráneo semiárido Régimen térmico: subtropical semicálido
Thornthwaite	Seco, subhúmedo. Meso térmico de 2º grado. Falta moderada de agua en verano, al límite de falta grande. Concentración estival de la eficacia térmica.

3. HIDROLOGIA.

Debido a la escasez de precipitaciones en Canarias, el recurso agua se hace esencial y el Parque Natural de Pilancones se enclava en un lugar privilegiado dentro de la red de las áreas o cuencas con mayor aporte de este recurso, datos que se evidencian en esta tabla.

TABLA 5. CUENCAS/INTERCUENCAS PILANCONES.

NOMBRE	SUPERFICIE (Ha.)
Los Vicentillos	322.5
Los Vicentes	405.83
Chamoriscán	1076.04
Arguineguín (Escusabarajas)	420
La Negra	447.5
La Lumbre	156.67
Arguineguín (La Jarra)	141.04
Tirajana	123.13
Ayagaures	2425
El Palmito	276.33
TOTAL	**5794.4**

El conocimiento que se posee en la actualidad sobre la escorrentía superficial, ha llevado a la cantidad de embalses y presas tanto en el conjunto de la isla, como en el Parque Natural de Pilancones (Chamoriscán, Ayagaures, La Gambuesa, La Lumbre), determina una capacidad total de más de 5.000.000 m^3. Las aguas superficiales se producen de forma intermitente y torrencial por la red de barrancos, siendo el más importante en ese aporte el Bco. de Ayagaures . Las presas de mayor capacidad corresponden a Ayagaures (1,7 Hm^3) y la de Gambuesa (1,4 Hm^3). Se puede detener al menos en un porcentaje importante, la sobreexplotación de los acuíferos. Pues el descenso del nivel freático en la actualidad se cifra entre los 50 y 150 m.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

Así el Plan Hidrológico también propone la protección y preservación de los embalses y presas existentes, sobre todo en aquellas zonas o áreas en las que la escorrentía superficial supone la fuente principal de consumo, como ocurre en las áreas de cumbre de la parte meridional de la isla.

Por otro lado y como característica que mejor define el recurso hidrológico del Parque Natural de Pilancones es la diferencia en su funcionamiento, ocasionado por dos factores prioritarios, los propiamente físicos como las litologías, fracturaciones y rellenos de materiales y sobre todo la morfología de los depósitos y las relaciones de superposición entre formaciones, y los antrópicos que se manifiestan sobre todo por la necesidad de rescatar el recurso del agua, con la construcción de presas, embalses y pozos, situados estos últimos en su mayoría en los cauces de los barrancos, para rescatar intermitentemente las aguas que por ellos discurren. Todas estas infraestructuras hidráulicas modifican de algún modo los flujos y desvertebran los acuíferos en no menos ocasiones. Pero por otro lado, descargaría la degradación de la aportación más importante para cubrir la demanda de la isla de agua, los recursos subterráneos, y por lo tanto la degradación de los acuíferos, tan importantes para la cultura del agua existente.

La red de barrancos que aparece en el espacio no se diferencia de la del resto de la isla. Esta red parte de forma radial desde la cumbre de la isla hasta la costa, y dentro del espacio se diferencia la siguiente red hidrográfica:

- Barranco de la Tabaquera, donde se instala la presa de la Lumbre que a través de un canal de trasvase recibe aguas de la presa de Soria.

- Barranco de la Negra, que aparece cortado por la Presa de la Negra, dentro del Parque Natural.

- Barranco de Chamoriscán, ubicándose la presa de Chamoriscán a unos 260 metros de altitud, y su tributario el barranco de la Palmita.

- Barranco de Ayagaures, donde se ubican las presas de la Gambuesa y de Ayagaures.

- Barranco de Escusabarajas, donde se instala la presa de Caidero de los Saltos (Escusabarajas) que además está conectada a través de un canal con el embalse de Chira.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

El Plan Hidrológico de la Isla de Gran Canaria, establece, una serie de zonas, sectores y áreas con el fin de discretizar el espacio físico en unidades de tamaño adecuado, de tal modo que se puedan adoptar actuaciones administrativas, normas de explotación, de gestión y de uso que racionalicen la captación, producción y distribución y uso del agua.

Los criterios más importantes para establecer la zonificación del Plan Hidrológico han sido el conocimiento de la geología, la localización de las captaciones de agua subterránea y la variación de su calidad, el relieve como condicionante tanto de los aprovechamientos de aguas superficiales como de la distribución de la precipitación, las señales geográficas o topográficas, la situación de los cultivos, los asentamientos de población, los núcleos turísticos, la situación de los embalses, de las desoladoras y de las depuradoras y sus zonas de influencia y las redes de conducción de aguas.

En función de todo ello el Plan hidrológico establece una serie de cuencas siendo la denominada Cuenca de Tirajana (zona sur, sector 1) la que engloba gran parte del espacio en estudio (Parque Natural de Pilancones), la otra parte se enmarca en el sector 4 en la parte alta. La superficie del sector 1 es de 168,10 Km^2 y la del sector 4 es de 106,20 km^2 estando divididas en áreas.

Dentro del Parque Natural de Pilancones por tanto, se encuentran cinco grandes presas, la de La Negra, Chamoriscán, Ayagaures, La Gambuesa y Escusabarajas, y, además existen otras infraestructuras hidráulicas para aprovechamientos superficiales de agua, como embalses o pequeñas presas como la de La Lumbre, Vicentes o Vicentillos.

TABLA 6. PRESAS DEL PARQUE NATURAL DE PILANCONES.

PRESAS	BARRANCO	CAPACIDAD (m^3)
La Gambuesa	Barranco de Ayagaures	**1.400.000**
Ayagaures	Barranco de Ayagaures	**1.700.000**
Chamoriscán	Barranco de Chamoriscán	**1.440.000**
La Negra	Barranco de La Negra	**680.000**
La Lumbre	Barranco de La Lumbre	**660.000**
Caidero de los Saltos (Escusabarajas)	Arguinegüín/Escusabarajas	**40.000**

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

TABLA 7. APROVECHAMIENTOS SUPERFICIALES DE AGUA.

APROVECHAMIENTOS SUPERFICIALES	BARRANCO	PROPIEDAD	CAUDAL l/sg	CAPACIDAD (m^3)
1 Embalse	Barranco de La Negra	Privado		688.657
Presa	Chamoriscán	Comunidad de Chamoriscán		1.435.947
Embalse	Lumbre- Jarra	Comunidad de aguas la Lumbre		774.053
Tomadero	Lumbre- Jarra	Comunidad de aguas la Lumbre	1.490.000	
Embalse	Lumbre- Jarra	Comunidad de aguas la Lumbre		661.853
4 Tomaderos	Negro	Privado	500.000	
Embalse La Jarra	Arguinegüín	Privado		
2 Embalses	Negros y afluentes	Privado	500.000	5.729
3 Tomaderos	Vicentillos	Privados	180.000	
Tomadero	Vicentes	Privado	50.000	

4. SUELOS.

El entramado geológico con un predominio fonolítico y el resultado geomorfológico, basado en el elevado grado de erosión global que existe en el Parque Natural de Pilancones, así como las características de un clima casi árido con precipitaciones irregulares y concentradas en el tiempo, explican la distribución de un conjunto de tipologías de suelos generalmente pobres, de limitado espesor y de muy escasa capacidad agrológica. Esta situación va a influir en la propia identificación del régimen edafológico, siguiendo los baremos asignados en la **Soil Taxonomy** (última revisión, en 1994). Según esta clasificación, el espacio protegido se incluiría dentro de un régimen térmico irregular, con importantes diferencias (a escala insular) a lo largo del día y del año, a lo que se une una tasa de evaporación relativamente alta. Dichos factores implican la existencia de un régimen hídrico de tipo "xérico".

Tal como se advirtió en el apartado anterior, el alto grado de erosión predominante en el territorio afecta a su distribución edafológica, en tanto que el limitado espesor y el bajo potencial agrológico son características generalizadas. A todo ello, se puede constatar la existencia de una serie de asociaciones de suelos en el Parque, que se especifican a continuación:

Asociación Litosol y Argid. Distribuida en todo el sector central y meridional de Pilancones (barrancos de Chamoriscán, Ayagaures o La Data, Vicentes y Vicentillos e interfluvios encrestados), coincide con suelo, en general, con capacidad de uso muy baja y limitaciones muy severas, donde las condiciones para uso de tipo agrosilvopastoril son muy severas y no son

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

susceptibles de uso agrícola. Las únicas actividades recomendables son las vinculadas a la regeneración vegetal y reforestación limitada.

Asociación Paleargid y Litosol. Ocupan espacios de pendiente más moderada que los anteriores, especialmente en la mitad septentrional del Parque (Lomos de Pedro Afonso, cabecera de la cuenca, Cuevas del Pinar, Las Mesas, Casas de Tajinastal-Hoya Grande y Los Pinillos) y se asocian a una capacidad de uso moderada, con una utilización agrícola no intensiva. Soporta, asimismo, usos de tipo pastoril y otros derivados de la explotación silvícola.

Asociación Ochrept y Litosol. También, en las zonas de menor pendiente (Santidad-Montaña de Las Tórtolas y la franja suroccidental del espacio protegido), se trata de suelos que presentan un mayor desarrollo, pero que la actividad erosiva ha desprovisto de materia orgánica y aflorado la roca madre, por lo que su capacidad de uso es reducida, con limitaciones severas, limitada a la regeneración natural y la repoblación forestal.

Asociación Litosol y Ochrept. Es conjunto limitado a un sector en el borde occidental del Parque, rodeando el embalse de Escusabarajas, y al norte, en el Morro de Cruz Grande, resultado de un elevado nivel de degradación y con un alto porcentaje de afloramientos rocosos, que excluye una capacidad suficiente de aprovechamiento agrícola y acoge una vegetación dispersa y de escaso porte, característica propia del matorral xerófilo de ambientes secos.

5. FLORA Y VEGETACIÓN.

5.1. Flora.

La amplia extensión del Parque alberga una importante tasa de endemismo de la flora, acogida en un área de predominio del pinar canario y con abundantes relictos de comunidades termoesclerófilas y de cardonales-tabaibales, o en su caso, el matorral de sustitución. El catálogo de especies relacionadas en los "Estudios Básicos" ofrece una prueba directa de la peculiaridad florística de Pilancones, al reflejar 80 especies endémicas de un total de 109 inventariadas, de las cuales en su mayor parte son de ámbito regional o insular.

Atendiendo a su distribución, Pilancones es un espacio caracterizado, en su mitad septentrional y cumbrera, por la mayoritaria presencia del pino canario (*Pinus canariensis*) en masas abierta, típicas de la exposición Sur, al que se asocia un sotobosque abierto de jarones (*Cistus symphytifolius*), jaras (*Cistus monspeliensis*), tomillos (*Micromeria benthamii*), gamonas (*Asphodelus aestivus*) y, ocasionalmente, mostazas de risco (Descurainia preauxiana),

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

orquídea canaria (*Orchis patens* ssp. *canariensis*) e, incluso, escobones (*Chamaecytisus proliferus* ssp. *meridionalis*). Sin embargo, cuando el pino coincide con escarpes, las especies rupícolas son más diversas, destacando el mato risco (*Prenanthes pendula*), el balillo (*Taeckholmia pinnata*), hierbas conejeras (*Silene tamaranae*), corregüelas (*Convolvulus glandulosus*), etc.

En la mitad meridional, cuando el pino pierde presencia, se inicia el dominio del tabaibal con jaras (*Cistus monspeliensis*), a los que se asocia en el borde inferior del Parque, especies como la dama (*Parolinia ornata*), la leña buena (*Neochamaelea pulverulenta*), el cornical (*Periploca laevigata*), el cardoncillo (*Ceropegia fusca*), y endemismos insulares relevantes como *Sideritis sventenii, Ruta oreojasme, Limonium preauxii,* y otras especies muy escasas en Gran Canaria como *Teucrium heterophyllum*, *Globularia salicina*, dragos (*Dracaena tamaranae*) y sabinas (*Juniperus turbinata* ssp. *canariensis*) en estado silvestre colgando en diversos paredones de los barrancos de Vicentes, Vicentillos y Chamoriscán.

En los cauces de los barrancos, muy antropizados, dominan los cañaverales, pero en ocasiones se desarrollan algunas saucedas (*Salix canariensis*), palmerales (*Phoenix canariensis*) o juncales (*Scirpus holoschoenus*) dependiendo del grado de intervención humana. Vinculados a zonas cultivadas, destacan los cardales (*Cynara cardunculus* spp. *ferocissima*) -en los campos abandonados en los Lomos de Pedro Afonso- y los cerrillares (*Cenchrus ciliaris, Hyparrhenia hirta, Tricholaena teneriffae, Aristida adscensionis*) en las inmediaciones de las presas de Ayagaures y Gambuesa.

El inventario florístico recoge un total de 109 especies de flora. Del total de especies inventariadas aparece un gran número de endemismos; concretamente 80, siendo el nivel de endemia el siguiente: 27 endemismos de la isla de Gran Canaria, 44 endemismos del Archipiélago Canario y 9 endemismos macaronésicos.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

TABLA 8. INVENTARIO DE LAS ESPECIES DE FLORA DEL PARQUE NATURAL.

1. Endemismos de Gran Canaria.

Angiospermas dicotiledóneas

FAMILIA	ESPECIE	Nombre común
ASTERACEAE	*Argyranthemum adauctum ssp. canariense x filifolium*	Magarza
	Argyranthemum filifolium	Magarza
	Babcockia platylepis	Cerraja de cumbre
	Nauplius graveolens ssp. stenophyllus	
	Pericallis webbii	Flor de mayo
	Prenanthes pendula	
	Allagopappus viscosissimus	Mato de risco
BORAGINACEAE	*Echium onosmifolium*	Tajinaste negro
BRASSICACEAE	*Descurainia preauxiana*	
CARYOPHYLLACEAE	*Paronychia capitata ssp. canariensis*	
	Silene tamaranae	
CISTACEAE	*Helianthemum tholiforme*	
CONVOLVULACEAE	*Convolvulus glandulosus*	
CRASSULACEAE	*Aeonium percarneum*	Bejeque
	Aeonium simsii	Bejeque
FABACEAE	*Lotus holosericeus*	Corazoncillo
	Teline microphylla	Retama amarilla
	Teline rosmarinifolia ssp. rosmarinifolia	Retama
LAMIACEAE	*Micromeria benthamii*	Tomillo
	Micromeria helianthemifolia	Tomillo
	Micromeria lanata	Tomillo
	Micromeria varia ssp. meridialis	Tomillo
	Sideritis dasygnaphala	
	Sideritis sventenii	
PLUMBAGINACEAE	*Limonium preauxii*	Siempreviva
RUTACEAE	*Ruta oreojasme*	Ruda

Angiospermas monocotiledóneas

FAMILIA	ESPECIE	Nombre común
DRACAENACEAE	*Dracaena tamaranae*	Drago

2. Endemismos del Archipiélago Canario.

Gimnospermas

FAMILIA	ESPECIE	Nombre común
CUPRESSACEAE	*Juniperus turbinata ssp. canariensis*	Sabina
PINACEAE	*Pinus canariensis*	Pino canario

Angiospermas dicotiledóneas

FAMILIA	ESPECIE	Nombre común
APIACEAE	*Ferula linkii*	Cañaheja
	Tinguarra montana	
ASCLEPIADACEAE	*Ceropegia fusca*	Cardoncillo
ASTERACEAE	*Allagopappus dichotomus*	Mato de risco
	Artemisia ramosa	
	Artemisia thuscula	Incienso salvaje
	Atalanthus arboreus	
	Atalanthus pinnatus	Balillo
	Kleinia neriifolia	Verol
	Schizogyne glaberrima	Salado
	Sonchus acaulis	Cerraja
BORAGINACEAE	*Ceballosia fruticosa*	
	Echium decaisnei	Tajinaste blanco

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC 11-OCTUBRE-2006

FAMILIA	ESPECIE	Nombre común
BRASSICACEAE	*Parolinia ornata*	Dama
CARYOPHYLLACEAE	*Paronychia canariensis*	Nevadilla
CISTACEAE	*Cistus symphytifolius var. symphytifolius*	Jarón
CNEORACEAE	*Neochamaelea pulverulenta*	Leña buena
CONVOLVULACEAE	*Convolvulus perraudieri*	
CRASSULACEAE	*Aeonium manriqueorum*	Hierba puntera
	Aichryson laxum	
	Aichryson parlatorei	
	Monanthes brachycaulon	
CUCURBITACEAE	*Bryonia verrucosa*	
EUPHORBIACEAE	*Euphorbia canariensis*	Cardón
FABACEAE	*Adenocarpus foliolosus*	Codeso
	Chamaecytisus proliferus ssp. meridionalis	Escobón
	Vicia cirrosa	
HYPERICACEAE	*Hypericum reflexum*	Cruzadilla
LAMIACEAE	*Lavandula minutolii*	
	Salvia canariensis	Salvia
OLEACEAE	*Olea europaea ssp. guanchica*	Acebuche
PLANTAGINACEAE	*Plantago asphodeloides*	
POLYGONACEAE	*Rumex lunaria*	Vinagrera
RUBIACEAE	*Plocama pendula*	Balo
SCROPHULARIACEAE	*Campylanthus salsoloides*	Romero marino
	Kickxia scoparia	
URTICACEAE	*Forsskaolea angustifolia*	Ratonera

Angiospermas monocotiledoneas

FAMILIA	ESPECIE	Nombre común
AMARYLLIDACEAE	Pancratium canariense	Lirio salvaje
ARECACEAE	*Phoenix canariensis*	Palmera canaria
LILIACEAE	*Asparagus plocamoides*	Espárrago llorón
ORCHIDACEAE	*Orchis patens ssp. canariensis*	
POACEAE	*Festuca agustinii*	

3. Endemismos de la Región Macaronésica

Pteridófitos

FAMILIA	ESPECIE	Nombre común
SINOPTERIDACEAE	*Cheilanthes pulchella*	

Angiospermas dicotiledóneas

FAMILIA	ESPECIE	Nombre común
ASTERACEAE	*Carlina salicifolia*	Cardo de cristo
GLOBULARIACEAE	*Globularia salicina*	Lengua de pájaro
HYPERICACEAE	*Hypericum grandifolium*	Malfurada
LAMIACEAE	*Teucrium heterophyllum*	Jocama
RANUNCULACEAE	*Ranunculus cortusifolius*	Botón de oro
RUBIACEAE	*Rubia fruticosa*	Tasaigo
SALICACEAE	*Salix canariensis*	Sauce

Angiospermas monocotiledóneas

FAMILIA	ESPECIE	Nombre común
POACEAE	*Lolium canariense*	

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

4. Otras especies no endémicas presentes.

Pteridófitos

FAMILIA	ESPECIE	Nombre común
ADIANTACEAE	*Adiantum capillus-veneris*	Culantrillo
SINOPTERIDACEAE	*Cheilanthes maderensis*	
	Cheilanthes guanchica	
	Cheilanthes catanensis	

Gimnospermas

FAMILIA	ESPECIE	Nombre común
PINACEAE	*Pinus halepensis*	Pino carrasco

Angiospermas dicotiledóneas

FAMILIA	ESPECIE	Nombre común
APIACEAE	*Foeniculum vulgare*	
ASCLEPIADACEAE	*Periploca laevigata*	Cornical
ASTERACEAE	*Andryala pinnatifida*	Estornudera
	Cynara cardunculus	
	Launaea arborescens	aulaga
	Phagnalon saxatile	
BRASSICACEAE	*Lobularia canariensis*	
CACTACEAE	*Opuntia sp.*	Tunera
CISTACEAE	*Cistus monspeliensis*	Jara
EUPHORBIACEAE	*Euphorbia balsamifera*	Tabaiba dulce
	Euphorbia regis-jubae	Tabaiba amarga
	Ricinus communis	Ricino
FABACEAE	*Aspalthium bituminosum*	
MORACEAE	*Ficus carica*	Higuera
POACECAE	*Avena sp.*	Avena
PRIMULACEAE	*Anagallis arvensis*	
ROSACEAE	*Amygdalus communis*	Almendro
	Arundo donax	Caña
TAMARICACEAE	*Tamarix canariensis*	Tarajal

Angiospermas monotiledóneas

FAMILIA	ESPECIE	Nombre común
AGAVACEAE	*Agave americana*	Pita
CYPERACEAE	*Scirpus holoschoennus*	Junco
POACEAE	*Hyparrhenia hirta*	Cerrillo
	Cenchrus ciliaris	
	Tricholaena teneriffae	

5.1.1. Categorías de amenaza de la flora vascular silvestre.

Las categorías de amenaza para las distintas especies de la flora vascular silvestre existentes en el Parque Natural de Pilancones, se basan en las establecidas por la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales), en la Lista Roja de la Flora Vascular Española.

Existen un total de 18 especies incluidas en alguna de las siguientes categorías: CR: En peligro crítico (1). EN: En peligro (5). VU: Vulnerable (11). DD: Datos insuficientes (1).

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

TABLA 9. VALORACIÓN SEGÚN CATEGORÍAS UICN.

ESPECIE	Categoría UICN
Dracaena tamaranae	CR
Helianthemum tholiforme	EN
Limonium preauxii	EN
Salix canariensis	EN
Schizogyne glaberrima	EN
Sideritis sventenii	EN
Allagopappus viscosissimus	VU
Argyranthemum filifolium	VU
Chamaecytisus proliferus ssp. meridionalis	VU
Cheilanthes pulchella	VU
Convolvulus glandulosus	VU
Convolvulus perraudieri	VU
Phoenix canariensis	VU
Ruta oreojasme	VU
Silene tamaranae	VU
Teline rosmarinifolia ssp. rosmarinifolia	VU
Teucrium heterophyllum	VU
Nauplius graveolens ssp. stenophyllus	DD

De la misma manera se recogen en este documento cuatro Status para cada especie según distintos autores y expertos en la materia.

El Status 1 recoge las categorías asignadas por BRAMWELL & RODRIGO (1984), el Status 2 las asignadas por TPU-CONSEJO DE EUROPA (1983), el Status 3 las de BARRENO *et al* (1984), y el Status 4 las asignadas por EL LIBRO ROJO DE LAS PLANTAS AMENAZADAS DE CANARIAS (1986). Las iniciales empleadas para referir cada categoría son: Ex (especie considerada extinguida), E (en peligro de extinción), V (vulnerable), R (rara), I (indeterminada), K (insuficientemente conocida), O (fuera de peligro) y NT (no amenazada). De las 109 especies inventariadas, 67 aparecen catalogadas; de las cuales 26 tienen una categoría de amenaza alta (En peligro de extinción, Vulnerable o Rara).

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

TABLA 10. CATEGORÍAS DE AMENAZA DE LA FLORA VASCULAR SILVESTRE.

1. Endemismos de Gran Canaria.

ESPECIE	STATUS 1	STATUS 2	STATUS 3	STATUS 4
Aeonium percarneum		NT	NT	
Aeonium simsii		NT	NT	
Allagopappus viscosissimus	R	NT	R	V
Argyranthemum filifolium		NT	NT	V
Babcockia platylepis		NT	R	
Convolvulus glandulosus	R	NT	R	R
Descurainia preauxiana		NT	NT	
Echium onosmifolium		NT		NT
Helianthemum tholiforme	V	V	V	R
Limonium preauxii	V	E	E	V
Lotus holosericeus		R	R	R
Micromeria benthamii		NT	NT	
Micromeria helianthemifolia		NT	R	R
Micromeria lanata		NT	NT	
Micromeria varia ssp. meridialis			NT	
Nauplius graveolens ssp. stenophyllus		NT	NT	NT
Paronychia capitata ssp. canariensis		NT	NT	
Pericallis webbii		NT	NT	
Prenanthes pendula				NT
Ruta oreojasme	R	V	R	R
Sideritis dasygnaphala		NT	NT	
Sideritis sventenii	R	R	R	V
Teline microphylla		NT	NT	
Teline rosmarinifolia ssp. rosmarinifolia		R		

E (en peligro de extinción), V (vulnerable), R (rara), I (indeterminada), K (insuficientemente conocida), O (fuera de peligro) y NT (no amenazada).
Status 1: Asignadas por BRAMWELL & RODRIGO (1984).
Status 2: Asignadas por TPU-CONSEJO DE EUROPA (1983).
Status 3: Asignadas por BARRENO *et al* (1984).
Status 4: Asignadas por EL LIBRO ROJO DE LAS PLANTAS AMENAZADAS DE CANARIAS (1986).

2. Endemismos del Archipiélago Canario

Gimnospermas

ESPECIE	STATUS 1	STATUS 2	STATUS 3	STATUS 4
Pinus canariensis		NT	NT	

NT (no amenazada).
Status 1: Asignadas por BRAMWELL & RODRIGO (1984).
Status 2: Asignadas por TPU-CONSEJO DE EUROPA (1983).
Status 3: Asignadas por BARRENO *et al* (1984).
Status 4: Asignadas por EL LIBRO ROJO DE LAS PLANTAS AMENAZADAS DE CANARIAS (1986).

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

Angiospermas dicotiledóneas

ESPECIE	STATUS 1	STATUS 2	STATUS 3	STATUS 4
Adenocarpus foliolosus		NT	NT	
Aeonium manriqueorum		NT	NT	
Aichryson laxum		NT	NT	
Aichryson parlatorei		NT	NT	
Allagopappus dichotomus	NT	NT	NT	
Artemisia ramosa		R	R	
Artemisia thuscula		NT	NT	
Atalanthus arboreus	E	R	E	V
Atalanthus pinnatus		NT	NT	
Bryonia verrucosa		NT	NT	
Campylanthus salsoloides			V	
Ceballosia fruticosa		NT	NT	
Ceropegia fusca		R	R	
Chamaecytisus proliferus ssp. meridionalis		NT	NT	
Convolvulus perraudieri	R	V	V	
Echium decaisnei		NT		
Euphorbia canariensis		NT	NT	
Ferula linkii		NT	NT	
Forsskaolea angustifolia		NT	NT	
Hypericum reflexum		NT	NT	
Kickxia scoparia		NT	R	
Kleinia neriifolia		NT	NT	
Lavandula minutolii		NT	NT	
Monanthes brachycaulon		NT	NT	
Neochamaelea pulverulenta	NT	V	V	
Parolinia ornata	NT	NT	NT	
Paronychia canariensis		NT	NT	
Plantago asphodeloides		R	R	
Plocama pendula	NT	NT	NT	
Rumex lunaria		NT	NT	
Salvia canariensis		NT	NT	
Schizogyne glaberrima	NT	NT	NT	NT
Sonchus acaulis		R	R	
Tinguarra montana	NT	NT	R	
Vicia cirrhosa		R	R	

E (en peligro de extinción), V (vulnerable), R (rara), K (insuficientemente conocida), O (fuera de peligro) y NT (no amenazada).
Status 1: Asignadas por BRAMWELL & RODRIGO (1984).
Status 2: Asignadas por TPU-CONSEJO DE EUROPA (1983).
Status 3: Asignadas por BARRENO *et al* (1984).
Status 4: Asignadas por EL LIBRO ROJO DE LAS PLANTAS AMENAZADAS DE CANARIAS (1986).

Angiospermas monocotiledoneas

ESPECIE	STATUS 1	STATUS 2	STATUS 3	STATUS 4
Pancratium canariense		R	R	
Phoenix canariensis		NT	NT	
Asparagus plocamoides		R	R	
Festuca agustinii		R	R	

R (rara), NT (no amenazada).
Status 1: Asignadas por BRAMWELL & RODRIGO (1984).
Status 2: Asignadas por TPU-CONSEJO DE EUROPA (1983).
Status 3: Asignadas por BARRENO *et al* (1984).
Status 4: Asignadas por EL LIBRO ROJO DE LAS PLANTAS AMENAZADAS DE CANARIAS (1986).

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

3. Endemismos de la Región Macaronésica

Angiospermas dicotiledóneas

ESPECIE	STATUS 1	STATUS 2	STATUS 3	STATUS 4
Teucrium heterophyllum	R	V		
R (rara), V (vulnerable). **Status 1**: Asignadas por BRAMWELL & RODRIGO (1984). **Status 2:** Asignadas por TPU-CONSEJO DE EUROPA (1983). **Status 3**: Asignadas por BARRENO *et al* (1984). **Status 4**: Asignadas por EL LIBRO ROJO DE LAS PLANTAS AMENAZADAS DE CANARIAS (1986).				

Angiospermas monocotiledóneas

ESPECIE	STATUS 1	STATUS 2	STATUS 3	STATUS 4
Lolium canariense		R		
R (rara), V (vulnerable). **Status 1**: Asignadas por BRAMWELL & RODRIGO (1984). **Status 2:** Asignadas por TPU-CONSEJO DE EUROPA (1983). **Status 3**: Asignadas por BARRENO *et al* (1984). **Status 4**: Asignadas por EL LIBRO ROJO DE LAS PLANTAS AMENAZADAS DE CANARIAS (1986).				

4. Otras especies no endémicas presentes.

Angiospermas dicotiledóneas

ESPECIE	STATUS 1	STATUS 2	STATUS 3	STATUS 4
Euphorbia balsamifera			NT	
NT (no amenazada). **Status 1**: Asignadas por BRAMWELL & RODRIGO (1984). **Status 2:** Asignadas por TPU-CONSEJO DE EUROPA (1983). **Status 3**: Asignadas por BARRENO *et al* (1984). **Status 4**: Asignadas por EL LIBRO ROJO DE LAS PLANTAS AMENAZADAS DE CANARIAS (1986).				

5.1.2. Categorías de Protección de la flora vascular silvestre.

Se establecen las categorías de protección de las distintas especies basadas en la legislación vigente:

La **Orden de 20 de febrero de 1991**, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El **Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (CEAC**), regulado por el Decreto 151/2001, de 23 de julio de 2001.

La **Directiva 92/43/CEE**, del Consejo, de 21 de mayo **(DIRECTIVA HÁBITAT)** relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Las especies señaladas con un asterisco son consideradas especies prioritarias para la Unión Europea.

El **Convenio de 19 de septiembre de 1978 (CONVENIO DE BERNA)** relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa.

El **Convenio de 3 de marzo de 1973 (CONVENIO DE WASHINGTON o CITES)** relativo al comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

En estos documentos legislativos se encuentran debidamente explicados el significado de cada uno de los anexos.

TABLA 11. CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN DE LA FLORA VASCULAR SILVESTRE.

1. Endemismos de Gran Canaria

ESPECIE	Orden 20/02/91	CEAC	D.HÁBITAT	C. BERNA
Aeonium percarneum	Anexo II			
Aeonium simsii	Anexo II			
Allagopappus viscosissimus	Anexo II			
Convolvulus glandulosus	Anexo II			
Dracaena tamaranae		E		
Echium onosmifolium	Anexo II			
Helianthemum tholiforme	Anexo II	S		
Limonium preauxii	Anexo II	S		Anexo I
Micromeria helianthemifolia	Anexo II			
Ruta oreojasme	Anexo I			
Sideritis sventenii	Anexo II	S		
Teline microphylla	Anexo III			
Teline rosmarinifolia ssp. rosmarinifolia	Anexo I	S	Anexo II*y IV	Anexo I

E= En Peligro. S= Sensible a la alteración del hábitat. V= Vulnerable. IE= De Interés Especial.
Orden 20/02/91: sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias
CEAC: Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias. Decreto 151/2001 de 23 de julio.
D.HABITAT: Directiva 92/43/CEE de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los Hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres. (*) Especie prioritaria.
C. BERNA: Convenio de 19 de septiembre de 1979 relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa.

2. Endemismos del Archipiélago Canario

Gimnospermas

ESPECIE	Orden 20/02/91	CEAC	D.HÁBITAT	C. BERNA
Juniperus turbinata ssp. canariensis	Anexo II			
Pinus canariensis	Anexo III			

Orden de 20/02/91: sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias
CEAC: Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias. Decreto 151/2001 de 23 de julio.
D.HABITAT: Directiva 92/43/CEE de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los Hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.
C. BERNA: Convenio de 19 de septiembre de 1979 relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

Angiospermas dicotiledóneas

ESPECIE	Orden 20/02/91	CEAC	C. BERNA	CITES
Aeonium manriqueorum	Anexo II			
Artemisia ramosa	Anexo II			
Atalanthus arboreus	Anexo II			
Campylanthus salsoloides	Anexo II			
Ceropegia fusca	Anexo II			CITES II
Chamaecytisus proliferus ssp. meridionalis	Anexo III			
Convolvulus perraudieri	Anexo II			
Echium decaisnei	Anexo II			
Euphorbia canariensis	Anexo II			CITES II
Monanthes brachycaulon	Anexo II			
Neochamaelea pulverulenta	Anexo II			
Plantago asphodeloides	Anexo II	IE		
Salvia canariensis	Anexo III			

IE= De Interés Especial.
Orden de 20/02/91: sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias.
CEAC: Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias. Decreto 151/2001 de 23 de julio.
C. BERNA: Convenio de 19 de septiembre de 1979 relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa.

Angiospermas monocotiledóneas

ESPECIE	Orden 20/02/91	CEAC	D. HÁBITAT	C. BERNA
Asparagus plocamoides	Anexo II			
Pancratium canariense	Anexo II			
Phoenix canariensis	Anexo II			

Orden de 20/02/91: sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias
CEAC: Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias. Decreto 151/2001 de 23 de julio.
D.HABITAT: Directiva 92/43/CEE de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los Hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.
C. BERNA: Convenio de 19 de septiembre de 1979 relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa.

3. Endemismos de la Región Macaronésica

Pteridófitos

ESPECIE	Orden 20/02/91	CEAC	D. HÁBITAT	C. BERNA
Cheilanthes pulchella	Anexo II			

Orden de 20/02/91: sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias
CEAC: Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias. Decreto 151/2001 de 23 de julio.
D.HABITAT: Directiva 92/43/CEE de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los Hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.
C. BERNA: Convenio de 19 de septiembre de 1979 relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

4. Otras especies no endémicas presentes.

Pteridófitos

ESPECIE	Orden 20/02/91	CEAC	D. HÁBITAT	C. BERNA
Adiantum capillus-veneris	Anexo II			
Cheilanthes catanensis	Anexo II			
Cheilanthes guanchica	Anexo II			
Cheilanthes maderensis	Anexo II			

Orden de 20/02/91: sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias
CEAC: Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias. Decreto 151/2001 de 23 de julio.
D.HABITAT: Directiva 92/43/CEE de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los Hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.
C. BERNA: Convenio de 19 de septiembre de 1979 relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa.

Angiospermas dicotiledóneas

ESPECIE	Orden 20/02/91	CEAC	C. BERNA	CITES
Euphorbia balsamifera				CITES II
Euphorbia regis-jubae				CITES II
Salix canariensis		IE		
Tamarix canariensis	Anexo II			

IE= De Interés Especial.
Orden de 20/02/91: sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias
CEAC: Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias. Decreto 151/2001 de 23 de julio.
C. BERNA: Convenio de 19 de septiembre de 1979 relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa.
CITES: Convenio internacional de Washington, de 3 de mayo de 1973, sobre comercio internacional de especies amenazadas de la flora y fauna silvestres.

5.1.3. Zonas de Interés Florístico.

Barranco de Los Vicentes y de los Vicentillos.

En esta zona se encuentra la mejor población conocida de la especie de drago recientemente descubierta, *Dracaena tamaranae*, catalogada por la UICN como especie *En Peligro Crítico* y exclusiva de Gran Canaria. Hoy día sólo se conocen algo más de diez ejemplares en esta zona.

Igualmente en esta zona se encuentra, la retama, *Teline rosmarinifolia ssp. rosmarinifolia*, especie en estado de *Vulnerable* (UICN) e incluida en la Directiva Hábitats como *Especie Prioritaria*.

También acompañan endemismos insulares relevantes como *Sideritis sventenii, Ruta oreojasme, Limonium preauxii,* y otras especies muy escasas en Gran Canaria como *Teucrium heterophyllum*, *Globularia salicina* y sabinas (*Juniperus turbinata* ssp. *canariensis*) en estado silvestre colgando en diversos paredones.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

5.2. Vegetación.

El área que abarca el Parque Natural reúne las condiciones potenciales para el desarrollo del pinar, el sabinar y el cardonal-tabaibal, pero la drástica transformación medioambiental ocasionada por la acción antrópica durante los últimos siglos ha mantenido como una comunidad natural a la primera de ellas, pese a que también se ha visto afectada. A grandes rasgos la vegetación actual se encuentra caracterizada por el pinar (*Pinus canariensis*) y por los matorrales de sustitución de tabaibales (*Euphorbia regis-jubae*) y jarales (*Cistus monspeliensis*). En menor medida otro tipo de matorrales adquieren significancia paisajística, que sin embargo, responden más que a influencias naturales, a situaciones concretas de uso del territorio actuales o pretéritas, como es el caso de los salviares (*Salvia canariensis* y *Launaea arborescens*) y los cerrillares (*Cenchrus ciliaris* e *Hyparrhenia hirta*) en áreas que han experimentado pastoreo continuado, o los cañaverales (*Arundo donax*) que han progresado como consecuencia de la presión sobre los cauces de barranco, e incluso los cardales (*Cynara cardunculus*) en bancales abandonados.

Estas consideraciones hay que matizarlas por sectores:

1. El sector cumbrero se encuentra caracterizado en su totalidad por un pinar canario (*Pinus canariensis*) abierto típico de exposición sur, que alcanza cotas inferiores del orden de los 950 m en torno a la Montaña del Rey. Presenta un sotobosque abierto en el que dominan especies como el jarón (*Cistus symphytifolius*), la jara (*Cistus monspeliensis*) y algunos tomillos (*Micromeria benthamii*), incluso gamonas (*Asphodelus aestivus*) como regla general. Cuando aparecen pistas forestales o algunos canchales, se enriquece levemente apareciendo otros elementos como la mostaza de risco (*Descurainia preauxiana*). Otras especies se ven favorecidas por los matices microclimáticos introducidos por la construcción de las pistas o aprovechan humedad y la acumulación de finos en los intersticios de los materiales de derrubios dando lugar a la aparición de especies poco frecuentes en este pinar como la orquídea canaria (*Orchis patens ssp. canariensis*), o algunas zonas coluviales más umbrías donde se desarrolla un escobonal (*Chamaecytisus proliferus ssp. meridionalis*). Bastante más diversas florísticamente son las comunidades rupícolas presentes en este pinar en torno a los Paredones de Morro de las Vacas donde encontramos el mato risco (*Prenanthes pendula*), el balillo (*Taeckholmia pinnata*), hierba conejera (*Silene tamaranae*), corregüelas (*Convolvulus glandulosus*), etc.

2. Comunidades de tabaibales con jarales, formados por tabaiba amarga (*Euphorbia regis-jubae*) y principalmente la jara (*Cistus monspeliensis*), que

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

orlan prácticamente el límite inferior del pinar que incluso descienden en altitud hasta los límites Suroeste del parque, en torno a la presa de La Negra.

Comunidades de tabaibales con jarales "enriquecidos", donde además de la tabaiba amarga y las jaras aparecen con abundancia especies como la dama (*Parolinia ornata*), la leña buena (*Neochamaelea pulverulenta*), el cornical (*Periploca laevigata*), el cardoncillo (*Ceropegia fusca*), etc. y puntualmente otros endemismos grancanarios importantes como *Sideritis sventenii, Ruta oreojasme, Limonium preauxii*, e incluso ejemplares de la especie de drago de Gran Canaria (*Dracaena tamaranae*) y sabinas (*Juniperus turbinata ssp. canariensis*) en estado silvestre en diversos paredones de los barrancos de Vicentes, Vicentillos y Chamoriscán. Otros tabaibales, localizados en la Mesa de Marzagán, El Lanco y presa de La Negra, se encuentran muy pastoreados y empobrecidos florísticamente. En estas zonas ocasionalmente se encuentran unidades de tabaibales dulces (*Euphorbia balsamifera*) que se encuentran como relictos de la vegetación potencial.

3. Resulta interesante resaltar la presencia de comunidades azonales bien rupícolas o riparias. Las rupícolas, representan a diferentes comunidades, como en los escarpes de Morro Las Vacas y del Llanos de la Santidad hacia el barranco de Arguineguín donde predomina especies como *Prenanthes pendula, Taeckholmia pinnata, Descurainia preauxiana, Convolvulus glandulosus*, enriqueciéndose en las zonas altas con elementos como *Aeonium simsii, Festuca agustinii,* etc. En los escarpes de Montaña Negra, Lomo de Las Palomas y altos de Las Tederas abundan ejemplares de *Aeonium percarneum* y *Aeonium manriqueorum*.

En los cauces de los barrancos, muy antropizados, dominan los cañaverales, pero en ocasiones se desarrollan algunas saucedas (*Salix canariensis*), palmerales (*Phoenix canariensis*) o juncales (*Scirpus holoschoenus*) dependiendo del grado de intervención humana.

4. Finalmente, señalar la presencia de unidades de vegetación ruderal y graminoides, en las zonas íntimamente relacionadas con la actividad humana (zonas cultivadas), destacando los cardales (*Cynara cardunculus spp. ferocissima*) que se desarrollan con profusión en los campos abandonados en los Lomos de Pedro Afonso, y los cerrillares (*Cenchrus ciliaris, Hyparrhenia hirta, Tricholaena teneriffae*) en las inmediaciones de las presas de Ayagaures y Gambuesa.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

6. FAUNA

La situación del Parque Natural de Pilancones, en la vertiente meridional de la isla y al resguardo de la humedad de los alisios, le otorgan un ambiente seco y árido, que influye de modo directo sobre la existencia de una limitada variedad de ecosistemas que, sin embargo, alberga un conjunto faunístico caracterizado por el elevado grado de amenaza en las especies, fruto de la secular transformación antrópica de las condiciones naturales, y por la importante densidad de endemismos.

Sin embargo, el Plan Rector advierte la necesidad de abordar un pormenorizado estudio de los hábitats y nichos faunísticos del Parque, especialmente en las comunidades de invertebrados, que ha originado un cierto desequilibrio analítico tendentes a grupos de mayor relevancia y facilidad de estudio, y un inevitable abuso de la deducción de la posible existencia a partir de la localización de comunidades vegetales y áreas topográficas. Se constata, pues, la existencia de un alto número de especies endémicas, de las incluidas en la Directiva Hábitats 92/43/CEE y de especies amenazadas, que explican el elevado interés faunístico de Pilancones, pero se presumen unas condiciones aún más relevantes de las existentes que exigen un programa de investigación destinado a paliar esta carencia, asumido en este P.R.U.G..

La fauna presente en el Parque comparte, en su mayoría, las mismas características que la existente en las áreas de medianías y cumbres de la isla. Especies de amplia distribución y valencia ecológica comparten el territorio con otras que, en menor número, son específicas de determinados ambientes. En lo referente a la conservación y protección de las especies de la fauna, en cada una de las especies se cita el status de amenaza si la hubiere y el de protección, según los siguientes documentos y legislación vigente:

El **Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (CEAC**), regulado por el Decreto 151/2001, de 23 de julio de 2001.

El **Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (CNEA**), regulado por el Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo y posteriormente ampliado por la Orden de 9 de julio de 1998 y su Corrección de Errores, Orden de 9 de junio de 1999 y la Orden de 10 de marzo de 2000.

La **Directiva 92/43/CEE**, del Consejo, de 21 de mayo (DIRECTIVA HÁBITAT), relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres; traspuesta a la legislación española por el Real Decreto 1997/1995 de 7 de diciembre por el que se establecen medidas para contribuir

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre.

La ***Directiva 79/409/CEE**, del Consejo, de 2 de abril (DIRECTIVA AVES)* relativa a la conservación de las aves silvestres, y sus posteriores modificaciones.

El **Convenio de 23 de junio de 1979** sobre conservación de especies migratorias (CONVENIO DE BONN).

El ***Convenio de 19 de septiembre de 1979*** relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa *(CONVENIO DE BERNA).*

El ***Convenio de 3 de marzo de 197**3* sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres *(CONVENIO DE WASHINGTON o CITES).*

El ***Libro Rojo de los Vertebrados Terrestres de Canarias (LRVTC)**.* Categorías de amenaza establecidas por este documento.

El ***Real Decreto 1095/89*** de Declaración de especies que pueden ser objeto de caza y pesca y dicta normas para su conservación.

El ***Real Decreto 1118/89*** que establece las especies comercializables y dictas normas al respecto.

6.1. Fauna vertebrada.

En el *Parque Natural de Pilancones* se han observado 56 especies de vertebrados terrestres y 5 de vertebrados acuáticos. Entre estas aparecen 3 especies y 1 subespecie endémicas de la isla de Gran Canaria, 16 subespecies endémicas del archipiélago canario, 3 especies y 4 subespecies endémicas de la región macaronésica y 34 especies de amplia distribución. En cuanto a los grupos taxonómicos, 5 especies de la superclase peces, 2 especies de anfibios, 3 especies de reptiles, 45 especies de aves y 6 especies de mamíferos.

Estos inventarios son susceptibles de irse ampliando a medida que aumenten las investigaciones del medio natural en el Parque Natural, tal es el caso de los mamíferos quirópteros principalmente.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

6.1.1 Peces.

Las especies de peces presentes en el *Parque Natural* se encuentran en los embalses y son especies introducidas y de carácter cosmopolita, lo cual implica que ninguna se encuentra amenazada.

6.1.2 Anfibios.

Los dos **anfibios** presentes en Gran Canaria se localizan en las zonas embalsadas de Pilancones y, ocasionalmente, en los charcos de aguas de fondo de barranco, identificándose como la ranita meridional (*Hyla meridionalis*) y la rana común (*Rana perezi*).

TABLA 12. ANFIBIOS.

ESPECIE	LRVTC	CNEA	D.HÁBITAT	*C.BERNA*
Hyla meridionalis	NA		Anexo IV	Anexo II
Rana perezi	NA		Anexo V	Anexo III

IE= Interés Especial. NA=No Amenazada.
LRTVC: Libro Rojo de los Vertebrados Terrestres de Canarias
CNEA: Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Regulado por el Real Decreto 439/1990 de 30 de marzo
DAVES: Directiva 79/409/CEE de 2 de abril de 1979 relativa a la conservación de las aves silvestres.
D.HABITAT: Directiva 92/43/CEE de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los Hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.
C. BONN: Convención de 23 de junio de 1979 sobre conservación de especies migratorias.
C. BERNA: Convenio de 19 de septiembre de 1979 relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa.

6.1.3. Reptiles.

Aparecen tres especies exclusivas de Gran Canaria, el lagarto de Gran Canaria (*Gallotia stehlini*), el eslizón (*Chalcides sexlineatus*) y el perenquén (*Tarentola boettgerii*).

TABLA 13. REPTILES.

ESPECIE	LRVTC	CEAC	CNEA	D.HÁBITAT	*C.BERNA*
Chalcides sexlineatus sexlineatus	NA	IE	IE	Anexo IV	Anexo II
Gallotia stehlini	NA	IE	IE	Anexo IV	Anexo II
Tarentola boettgeri	NA		IE	Anexo IV	Anexo II

S= Sensible a la alteración del hábitat. V= Vulnerable. IE= de Interés Especial. NA=No Amenazada.
LRTVC: Libro Rojo de los Vertebrados Terrestres de Canarias
CEAC: Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias. Decreto 151/2001 de 23 de julio.
CNEA: Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Regulado por el Real Decreto 439/1990 de 30 de marzo
DAVES: Directiva 79/409/CEE de 2 de abril de 1979 relativa a la conservación de las aves silvestres.
D.HABITAT: Directiva 92/43/CEE de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los Hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.
C. BONN: Convención de 23 de junio de 1979 sobre conservación de especies migratorias.
C. BERNA: Convenio de 19 de septiembre de 1979 relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

6.1.4. Aves.

La avifauna presente en este espacio presenta una gran variedad. En este sentido, las masas de pinar se convierten en el borde meridional de distribución del "pico picapinos", especie endémica grancanaria, pudiéndose quizás constatar en el futuro la existencia del pinzón azul según las citas de algunos autores. Otras especies con mayor número población en los ecosistemas de pinar, matorral xerofítico, escarpes, higrófilos y de ambientes antrópicos tienen cabida con cierta presencia en Pilancones, incluso ha llegado a notarse la presencia muy ocasional de individuos propios de hábitats alejados de este entorno, tal como la muy amenazada *águila pescadora o guincho* que sobrevuela los embalses.

Las cuencas de los barrancos del sur, se han convertido en refugios de determinadas especies orníticas. En este sentido, hay que mencionar la familia Psittacidae con especies exóticas, como por ejemplo *Agapornis fischeri, Agapornis personatus, Psittacula krameri* (cotorra de Kramer) y Myiopsitta monachus (cotorra argentina); que según el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias se han observado en algunos barrancos, zonas del sur de la isla y en el interior del Parque. Se trata de especímenes que han escapado de cautividad.

En zonas del sur de la isla, se encuentra una especie que ha colonizado recientemente el archipiélago, el pico de coral *Estrilda astrild*. Esta colonización ha sido como consecuencia de la introducción humana, llegando a ser abundante en los cañizares del fondo de los barrancos y zonas de cultivos.

TABLA 14. AVES.

ESPECIE	LRVTC	CEAC	CNEA	D.AVES	C.BONN	C.BERNA	CITES
Acanthis cannabina meadewaldoi	NA					Anexo III	
Accipiter nisus granti	R	IE	IE	Anexo I	Anexo II	Anexo II	I
Alectoris rufa	NA			An. II–III-1		Anexo III	
Anthus berthelotii berthelotii	NA	IE	IE			Anexo II	
Apus unicolor	NA	IE	IE			Anexo II	
Apus pallidus		IE	IE			Anexo II	
Ardea cinerea			IE	Anexo I		Anexo II	
Asio otus canariensis	NA	IE	IE			Anexo II	II
Buteo buteo insularum	F	IE	IE		Anexo II	Anexo II	II
Calandrella rufescens polatzeki	R	IE	IE			Anexo II	
Calonectris diomedea borealis	NA	IE	IE	Anexo I		Anexo II	
Carduelis carduelis parva	R					Anexo III	
Carduelis chloris aurantiiventris	NA					Anexo III	
Charadrius dubius		S	IE		Anexo II	Anexo II	
Columba livia canariensis	NA			Anexo II-1		Anexo III	
Corvus corax tingitanus	R	S				Anexo III	

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

ESPECIE	LRVTC	CEAC	CNEA	D.AVES	C.BONN	C.BERNA	CITES
Coturnix coturnix	NA			Anexo II	Anexo II	Anexo III	
Dendrocopos major thanneri	R	IE	IE	Anexo I		Anexo II	
Egreta garzetta		IE	IE	Anexo I		Anexo II	
Emberiza calandra							
Erithacus rubecula superbus	NA	IE	IE		Anexo II	Anexo II	
Falco tinnunculus canariensis	NA	IE	IE		Anexo II	Anexo II	II
Falco peregrinus pelegrinoides	E	E	E		Anexo II	Anexo II	I
Fulica atra		IE		Anexo III-2			
Gallinula chloropus		IE		Anexo II		Anexo III	
Lanius meridionalis koenigii	F	IE	IE			Anexo II	
Larus canichans atlantis	NA					Anexo III	
Miliaria calandra	NA					Anexo III	
Motacilla cinerea canariensis	NA	IE	IE			Anexo II	
Parus caeruleus teneriffae	NA	IE	IE			Anexo II	
Passer hispaniolensis	NA					Anexo III	
Petronia petronia maderensis	V	S	IE			Anexo II	
Phylloscopus collybita canariensis	NA	IE	IE		Anexo II	Anexo II	
Serinus canarius	NA					Anexo III	
Serinus serinus	NA					Anexo III	
Streptopelia turtur	NA			Anex II-III		Anexo III	
Sylvia atricapilla	NA	IE	IE		Anexo II	Anexo II	
Sylvia conspicillata orbitalis	NA	IE	IE		Anexo II	Anexo II	
Sylvia melanocephala leucogastra	NA	IE	IE		Anexo II	Anexo II	
Turdus merula cabrerae	NA			Anex II-III	Anexo II	Anexo III	
Upupa epops	NA	V	IE			Anexo II	

E= En Peligro de Extinción. S= Sensible a la alteración del hábitat. V= Vulnerable. IE= De Interés Especial. NA=No Amenazada. K= Insuficientemente conocida. R= Rara. F= Fuera de peligro.
LRTVC: Libro Rojo de los Vertebrados Terrestres de Canarias
CEAC: Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias. Decreto 151/2001 de 23 de julio.
CNEA: Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Regulado por el Real Decreto 439/1990 de 30 de marzo
DAVES: Directiva 79/409/CEE de 2 de abril de 1979 relativa a la conservación de las aves silvestres.
D.HABITAT: Directiva 92/43/CEE de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los Hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.
C. BONN: Convención de 23 de junio de 1979 sobre conservación de especies migratorias.
C. BERNA: Convenio de 19 de septiembre de 1979 relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa.
CITES: Convenio internacional de Washington, de 3 de mayo de 1973, sobre comercio internacional de especies amenazadas de la flora y fauna silvestres.

La perdiz roja (*Alectoris rufa*), la codorniz (*Coturnix coturnix*), la paloma bravía (*Columba livia*), y la tórtola común (*Streptopelia turtur*) se encuentran incluidas en el Anexo I del **Real Decreto 1095/89**, de Declaración de especies que pueden ser objeto de caza y pesca y dicta normas para su conservación. Además la perdiz roja y la codorniz se encuentran incluidas en el Anexo I del **Real Decreto 1118/89**, de especies comercializables y dicta normas al respecto.

6.1.5. Mamíferos.

Los mamíferos tienen una menor representatividad en Pilancones, siendo predominantes las especies introducidas del Orden Rodentia (ratas y ratón común), Insectivora (erizo moruno), Lagomorpha (conejo) y Carnivora

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

(gato cimarrón). En ciertas zonas, su población es relativamente abundante, sobre todo en los ambientes antrópicos en los primeros casos, y en las zonas de pinar y matorral, los dos últimos, encontrándose en la actividad del gato una de las principales dificultades para la reintroducción del endemismo grancanario "pinzón azul". Como especie autotóctona, resulta previsible la existencia ocasional, en su borde oriental, de alguna/as especies de murciélagos -se han observado ejemplares de Murciélago montañero (*Hypsugo savii*) en el Barranco de Los Vicentillos-, basada en la existencia probada de colonias en la zona ya exterior de Arteara-Fataga.

TABLA 15. MAMIFEROS.

ESPECIE	LRVTC	CEAC	CNEA	D.HÁBITAT	C.BONN	C.BERNA
Atelerix algirus caniculus				Anexo IV		Anexo II
Hypsugo savii	K	S	IE	Anexo IV	Anexo II	Anexo II

S= Sensible a la alteración del hábitat. IE= Interés Especial. NA=No Amenazada. K= Insuficientemente conocida.
LRTVC: Libro Rojo de los Vertebrados Terrestres de Canarias
LRVTE: Libro Rojo de los Vertebrados de España.
CNEA: Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Regulado por el Real Decreto 439/1990 de 30 de marzo
DAVES: Directiva 79/409/CEE de 2 de abril de 1979 relativa a la conservación de las aves silvestres.
D.HABITAT: Directiva 92/43/CEE de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los Hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.
C. BONN: Convención de 23 de junio de 1979 sobre conservación de especies migratorias.
C. BERNA: Convenio de 19 de septiembre de 1979 relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa.

En la siguiente tabla se muestra un inventario de los vertebrados terrestres de la *Parque Natural de Pilancones*, se indica el grupo zoológico, la familia, la especie, el nombre común y el nivel de endemicidad.

TABLA 16. RESUMEN DE LOS VERTEBRADOS DEL PARQUE NATURAL DE PILANCONES.

CLASE	FAMILIA	ESPECIE	Nombre común	EI	EC	EM	DA
PECES	**CENTRARCHIDAE**	*Lepomis gibbosa*	Perca sol				X
(SUPERCLASE)		*Micropterus salmoides*	Perca americana				X
	CICHLIDAE	*Oreochromis sp.*	Tilapia				X
	CYPRINIDAE	*Cyprinus carpio*	Carpa				X
	SILURIDAE	*Silurus sp.*	Siluro o pez gato				X
ANFIBIOS	**HYLIDAE**	*Hyla meridionalis*	Ranita meridional				X
	RANIDAE	*Rana perezi*	Rana común				X
REPTILES	**GEKKONIDAE**	*Tarentola boettgeri*	Perenquén	X			
	LACERTIDAE	*Gallotia stehlini stehlini*	Lagarto de Gran Canaria	X			
	SCINCIDAE	*Chalcides sexlineatus*	Lisa común	X			
AVES	**ACCIPITRIDAE**	*Buteo buteo insularum*	Aguililla o busardo ratonero		X 2		
		Accipiter nisus granti	Gavilán canario			X 2	
	ALAUDIDAE	*Calandrella rufescens*	Terrera marismeña				X
	APODIDAE	*Apus unicolor*	Vencejo unicolor			X	
		Apus pallidus	Vencejo pálido				X
	ARDEIDAE	*Ardea cinerea*	Garza real				X
		Egretta garzetta	Garceta común				X
	CHARADRIIDAE	*Charadrius dubius*	Chorlitejo chico				X
	COLUMBIDAE	*Columba livia canariensis*	Paloma bravía		X 2		
		Streptopelia turtur	Tórtola				X
	CORVIDAE	*Corvus corax tingitanus*	Cuervo				X
	EMBERICIDAE	*Miliaria calandra*	Triguero				X

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

CLASE	FAMILIA	ESPECIE	Nombre común	EI	EC	EM	DA
AVES	FALCONIDAE	*Falco peregrinus pelegrinoides*	Halcón de Berbería				X
		Falco tinnunculus canariensis	Cernícalo			X 2	
	FRINGILLIDAE	*Serinus canarius*	Canario			X	
		Serinus serinus	Verdecillo				X
		Carduelis chloris aurantiiventris	Verderón común		X 2		
		Carduelis carduelis parva	Pinto, jilguero		X 2		X
		Acanthis cannabina meadewaldoi	Linacero, pardillo		X 2		
	LANIIDAE	*Lanius meridionalis koenigii*	Alcaudón real		X 2		
	LARIDAE	*Larus cachinnans atlantis*	Gaviota patiamarilla				X
	MOTACILLIDAE	*Anthus berthelotii berthelotii*	Bisbita caminero		X 2	X	
		Motacilla cinerea canariensis	Lavandera cascadeña, Alpispa		X 2		
	PARIDAE	*Parus caeruleus teneriffae*	Herrerillo		X 2		
	PASSERIDAE	*Estrilda astrild*	Pico de coral				X
		Passer hispaniolensis	Gorrión moruno				X
		Petronia petronia maderensis	Gorrión chillón			X 2	X
	PHASIANIDAE	*Alectoris rufa*	Perdiz				X
		Coturnix coturnix	Codorniz				X
	PICIDAE	*Dendrocopos major thanneri*	Pico picapinos de Gran Canaria	X 2			
	PROCELLARIDAE	*Calonectris diomedea borealis*	Pardela cenicienta				X
	PSITTACIDAE	*Agapornis fischeri*					X
		Agapornis personatus					X
		Myiopsita monachus	Cotorra argentina				X
		Psitacula krameri	Cotorra de Kramer				X
	RALLIDAE	*Gallinula chloropus*	Polla de agua				X
		Fulica atra	Focha común				X
	STRIGIDAE	*Asio otus canariensis*	Lechuzo, buho chico		X 2		
	SYLVIIDAE	*Sylvia conspicillata orbitalis*	Curruca tomillera		X 2		
		Sylvia melanocepahala leucogastra	Curruca cabecinegra		X 2		
		Sylvia atricapilla	Curruca capirotada		X 2		
		Phylloscopus collybita canariensis	Mosquitero común		X 2		
	TURDIDAE	*Erithacus rubecula superbus*	Petirrojo		X 2		
		Turdus merula cabrerae	Mirlo común			X 2	
	UPUPIDAE	*Upupa epops*	Tabobo, abubilla				X
MAMÍFEROS	ERINACEIDAE	*Atelerix algirus caniculus*	Erizo moruno				X
	FELIDAE	*Felis catus*	Gato cimarrón				X
	LEPORIDAE	*Oryctolagus cunniculus*	Conejo				X
	MURIDAE	*Mus musculus*	Ratón de campo				X
		Rattus rattus	Rata de campo				X
	VESPERTILIONIDAE	*Hypsugo savii*	Murciélago montañero				X

EI: Endemismo insular, **EC**: Endemismo canario, **EM**: Endemismo macaronésico y **DA**: Distribución amplia.
1: especie endémica / 2: subespecie endémica

6.2. Fauna invertebrada

La fauna invertebrada del Parque es la mayor desconocida, sin embargo la diversidad de hábitats (pinar, palmeral, cardonal-tabaibal, ripario) existentes en el territorio del Parque Natural lleva a pensar que el número de especies presentes debe ser considerable. Según el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias en el interior del espacio pueden estar presentes más de 300 especies, de las cuales 180 son especies endémicas de Canarias y 62 endémicas de Gran Canaria.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

Los insectos son los más abundantes, estando bien representados los dípteros, lepidópteros, coleópteros e himenópteros. Destaca la presencia del saltamontes áptero endémico *Acrostira tamarani*, el cual se encuentra catalogado como vulnerable en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias.

TABLA 17. INVERTEBRADOS ENDÉMICOS PRESENTES EN EL PARQUE

CLASE	ORDEN	ESPECIE	EI	EC
INSECTOS	**LEPIDOPTEROS**	*Calliteara fortunata*		X
		Hyles tithymali tithymali		X
	COLEOPTEROS	*Brachyderes rugatus*		X
		Buprestris bertheloti		X
	ORTHOPTEROS	*Acrostira tamarani*	X	
	HYMENOPTEROS	*Alastoryneus rubescens*	X	
		Miscophus nitidior		X
		Miscophus primogeniti	X	
		Tachysphex costai canariensis		X
ARACNIDOS	**ARANEOS**	*Agraecina canariensis*		X
		Mesiotelus grancanariensis	X	
		Zimirina grancanariensis	X	
MOLUSCOS	**PULMONADOS**	*Hemicycla saponacea*	X	
		Plutonia nogalesi	X	

7. HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO.

7.1. Hábitats de interés comunitario presentes en el Parque Natural de Pilancones.

Las mencionadas características bióticas y físicas del Parque y el complejo sistema jurídico que han diseñado las diferentes administraciones internacionales y estatales han conducido a la existencia de una serie de espacios interiores que acogen ecosistemas de elevado interés para su conservación, donde participan la rareza, la peculiaridad y el desarrollo natural de diferentes comunidades.

Estos hábitats de interés comunitario se incluyen en inventarios relacionados con este fin protector, entre los que el Plan Rector destaca el de la Directiva comunitaria 92/43/CEE, *relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres*, y el Real Decreto 1997/1995, *por el que se establecen medidas para garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres*, modificado por el *Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio*.

Esta normativa europea tiene como objeto "*contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres en el territorio europeo de los Estados miembros...* (art.2)" y se

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

identifica los "tipos de hábitats de interés comunitario" jerarquizándolos entre los que "*se encuentran amenazados de desaparición en su área de distribución natural"*, entre los que "*presentan un área de distribución natural reducida a causa de su regresión o debido a su área intrínsecamente restringida"*, o bien entre los que "*constituyen ejemplos representativos de características típicas de una o de varias de las cinco regiones biogeográficas siguientes: alpina, atlántica, continental, macaronésica y mediterránea"*.

Hábitats de Interés Comunitario del Parque Natural de Pilancones.

- *Fruticedas, retamares y matorrales mediterráneos termófilos: fruticedas termófilas. 5330*
- *Hábitats rocosos con vegetación colonizadora de coladas y cráteres recientes (campos de lava y excavaciones naturales). 8320*
- *Palmerales de Phoenix canariensis *..... 9370*
- *Pinares macaronésicos endémicos* 9550
- *Bosques de Juniperus sp. Endémicos**..... 9565

(*) Hábitat prioritario.

7.2. Especies de la Directiva Hábitat.

En este apartado se incluyen las especies animales y vegetales incluidas en la Directiva Hábitat, en sus diferentes anexos:

TABLA 18. FLORA.

ESPECIE	D.HÁBITAT	Especie Prioritaria	Endemicidad
Teline rosmarinifolia ssp. rosmarinifolia	Anexo II/IV	Sí	Gran Canaria

Teline rosmarinifolia ssp. rosmarinifolia se encuentra incluida en el ***Anexo II***, que incluye especies de "*interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación*", como en el ***Anexo IV,*** que son especies que requieren "*una protección estricta*". A su vez, *Teline rosmarinifolia ssp. rosmarinifolia*, es declarada como *Especie prioritaria.*

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

FAUNA VERTEBRADA

TABLA 19. ANFIBIOS.

ESPECIE	D.HÁBITAT	ENDEMICIDAD
Hyla meridionalis	Anexo IV	Introducida
Rana perezi	Anexo V	Introducida

TABLA 20. REPTILES.

ESPECIE	D.HÁBITAT	ENDEMICIDAD
Chalcides sexlineatus	Anexo IV	Gran Canaria
Gallotia stehlini	Anexo IV	Gran Canaria
Tarentola boettgeri	Anexo IV	Gran Canaria

La rana común (*Rana perezi*) se encuentra incluida en el ***Anexo V***, que incluye a las especies "*cuya recogida en la naturaleza y cuya explotación pueden ser objeto de medidas de gestión*".

7.3. Lic's (Lugares de Importancia Comunitaria).

En aplicación de la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo (DIRECTIVA HÁBITAT), la Comisión aprobó la lista de lugares de importancia comunitaria con respecto a la región biogeográfica macaronésica (Decisión de la Comisión de 28 de diciembre de 2001), donde se incluye Pilancones (LIC ES7010010). La característica de este lugar de importancia comunitaria se refleja en la siguiente tabla, donde aparecen señalados el código correspondiente recogido en la propuesta canaria, el nombre, la superficie en hectáreas, el porcentaje que representa su superficie respecto a la isla y los criterios que justifican su propuesta para la declaración:

TABLA 21. LIC's

CÓDIGO	NOMBRE	SUPERFICIE (Ha)	SUPERFICIE (%)	JUSTIFICACIÓN
ES7010010	PILANCONES	5.886	3,9	Criterio 1(hábitat o especie prioritarios) 5333 (00,03 %) 8320 (00,19 %) 9370 (00,02 %)* 9550 (16,73 %) 9565 (0,03%)* 1656 * Teline rosmarinifolia

(*) Hábitat y/o especie prioritaria

7.4. IBA's (Áreas Importantes para las Aves).

Dentro del Parque Natural de Pilancones se encuentra un área que corresponde al pinar, declarada como IBA.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

PINAR DE TIRAJANA. Con 3.600 ha. se ha declarado IBA, por formar parte de un hábitat prioritario para la mejora del pinzón azul (*Fringilla teydea ssp. polatzeki*) además de la nidificación de subespecies entre las que se destaca el ratonero (*Buteo buteo insularum)*, el pico picapinos (*Dendrocopos major thanneri)*, el gavilán (*Accipiter nisus granti)*, etc.

7.5. ZEPA's (Zonas Especiales de Protección para las Aves).

Toda la superficie del actual Parque Natural se incluye dentro del inventario de Zonas Especiales de Protección para las Aves (ZEPAS) en virtud de la Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres, formando parte de la Z.E.P.A. AYAGAURES Y PILANCONES, cuya superficie es de 8.742 ha. Fundamentándose en la presencia de subespecies canarias importantes y en ser hábitat potencial de la subespecie de pinzón azul (*Fringilla teydea polatzeki*) y en la presencia del pico picapinos (*Dendrocopos major thanneri)*.

8. PAISAJE.

Los apartados anteriores advirtieron el hecho de que el Parque Natural de Pilancones no aparenta la más mínima homogeneidad paisajística, pese a que el predominio del ambiente seco haga pensar en lo contrario. La disposición topográfica generada por la combinación de los procesos constructivos y erosivos y el relieve correspondiente identifican una serie de grandes unidades que identifican claramente su territorio natural. Teniendo en cuenta su extensión, resulta lógica la existencia de un elevado número de estas áreas diferenciadas (7), cada una de las cuales albergan varias unidades con características locales distintas al resto, alcanzando un total de 27.

El esquema general de la zona se manifiesta por el hecho de ser la cabecera de la gran cuenca de Ayagaures, a la que pertenecen varios barrancos principales que desaguan a las costas del sur de la Isla, complementada en los bordes por fragmentos espaciales pertenecientes a otras cuencas vecinas. Esta alternancia de barrancos e interfluvios en sentido norte-sur, va a influir en la existencia de cuencas paisajísticas en la misma dirección de los cauces. La visibilidad del espacio protegido de Pilancones presentará el **arco cumbrero de Las Cruces** (tramo central del Parque) como su punto de mayor amplitud, especialmente en los puntos culminantes (Morro de Las Cruces, Morro de la Cruz Grande y el Morro de Las Vacas), la **Rampa de Santidad** (tramo occidental) y la de **Las Mesas** (tramo oriental), a partir de que los que se puede observar buena parte del Parque. En cambio, en sentido contrario (Sur-Norte) la amplitud visual se reduce a los espacios topográficos que constituyen los

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

barrancos, siendo imposible en estas zonas la observación de cauces anexos o la de los mismos fondos cuando se hacen sinuosos, dada la disposición orográfica. Sólo determinados puntos como el del **caserío de Las Tederas**, y los **embalses de Ayagaures-Gambuesa** permiten posibilidades mayores, dando por descontado que se está ante cuencas visuales con una elevada calidad paisajística a nivel general, hecho que es analizado por este Plan Rector.

TABLA 22. UNIDADES NATURALES DEL PAISAJE EXISTENTE EN EL PARQUE.

NOMBRE	CARACTERÍSTICAS	VALOR	INTERÉS	AFECCIÓN
Laderas de Cuevas del Pinar	Laderas de cabecera de cuenca externa, sobre ignimbritas y con predominio de masa de pinar canario	G,P,O	Moderado	Baja
Las Cruces	Interfluvio de cabecera de cuenca, sobre ignimbritas y fonolítas, con predominio de masa de pinar canario y avifauna asociada	G,V,F,P,C	Muy alto	Nula
Montañón de Escusabarajas	Mesa volcánica, sobre ignimbritas y fonolítas, con predominio de masa de pinar canario	G,V,P	Alto	Local
Santidad	Rampa sobre ignimbritas y fonolítas, con predominio de pinar repoblado y avifauna asociada	G,V,F,P	Alto	Baja
Lomos de Pedro Afonso	Rampa sobre fonolítas y con predominio de masa de pinar canario	G,P,O	Moderado	Alta
Lomo de La Cebada	Interfluvio alomado, sobre ignimbritas y fonolítas, con predominio de tabaibal amargo	G,P	Moderado	Moderada
Barranco del Tabaquero o de La Lumbre	Cauce sobre brechas volcánicas deslizadas, con predominio de tabaibal amargo, existencia local de vegetación higrófila, fauna asociada y presencia paisajística de embalse	G,V,F,P	Alto	Local
Barranco de La Negra	Cauce sobre brechas volcánicas deslizadas, con alternancia de tabaibal amargo y vegetación ruderal de salvia canaria y aulagas, fauna asociada y existencia local de vegetación higrófila y presencia paisajística de embalse	G,V,F,P	Alto	Local
Lomo de Los Helechos	Rampa sobre ignimbritas y fonolítas, con predominio de pinar canario y avifauna asociada	G,F,P	Alto	Nula
Montaña del Rey	Rampa sobre ignimbritas y fonolítas, con alternancia de masas de escobonales y de comunidades de tabaibas y jaras y fauna asociada	G,V,F, P,C	Muy alto	Nula
Cañada de la Cebada	Rampa sobre ignimbritas y fonolítas, con alternancia de pinar canario y escobonales y avifauna asociada	G,V,F,P,C	Alto	Nula
Barranco de Escusabarajas	Cauce de cuenca exterior, sobre ignimbritas y fonolítas, con predominio de masas de pinar canario y con presencia paisajística de embalse	G,V,P	Moderado	Local
Las Mesas	Rampa sobre fonolítas, con alternancia de pinar canario, repoblado y	G,V,F,P,C	Alto	Nula

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC 11-OCTUBRE-2006

NOMBRE	CARACTERÍSTICAS	VALOR	INTERÉS	AFECCIÓN
	escobonales y avifauna asociada			
Hoya Grande-La Palmita	Interfluvio en cresta sobre fonolítas con predominio de comunidades de tabaibas y jaras	G,V,P,C	Alto	Baja
Barranco de Los Vicentes	Cauce sobre ignimbritas y fonolítas, con predominio de tabaibas y jaras y con presencia local de vegetación higrófila y de sauces y fauna asociada	G,V,F,P,C	Muy alto	Local
Barranco de Los Vicentillos	Cauce sobre ignimbritas y fonolítas, con predominio de comunidades de tabaibas y jaras y fauna asociada	G,V,F,P	Alto	Nula
Puntón del Garito o del Castillo	Interfluvio en cresta sobre ignimbritas y fonolítas con alternancia de comunidades de tabaibas y jaras y de pinar canario repoblado	G,V,P, F	Muy alto	Nula
Los Bailaderos	Laderas muy acentuadas de cabecera de cuenca sobre depósitos gravitacionales y con predominio de masas de pinar canario y avifauna asociada	G,V,F,P,C, O	Muy alto	Nula
Las Tederas	Conjunto fluvial de interior de cuenca sobre ignimbritas, fonolítas y depósitos gravitacionales y con predominio de masa de pinar canario y avifauna asociada	G,V,F,P,C, O	Alto	Local
Montaña Negra	Edificio montañoso residual sobre fonolítas y con alternancia de tabaibal amargo y vegetación rupícola	G,V,P,C	Alto	Nula
Barranco de Ayagaures I	Cauce de interior de cuenca, sobre depósitos gravitacionales y con alternancia de comunidades de tabaibas, jaras y de escobonales	G,V,P,C	Alto	Nula
Barranco de Ayagaures II	Cauces de interior de cuenca sobre ignimbritas, con predominio de comunidades de tabaibas y jaras y con importante presencia paisajística de embalses	G,V,P,O	Moderado	Alta
Laderas de Trujillo	Laderas acentuadas de interior de cuenca, sobre ignimbritas y fonolítas, con predominio de comunidades de tabaibas y jaras	G,V,P	Alto	Nula
Palmeral de Las Tederas	Cauce de interior de cuenca, sobre depósitos gravitacionales, con predominio de palmeral canario	V,P,C	Muy alto	Local
Palmeral de Gambuesa	Cauce de interior de cuenca, sobre depósitos gravitacionales, con predominio de palmeral canario	V,P,C	Muy alto	Local
Barrancos de Chamosriscán -El Palmito	Cauce principal y subsidiario en interior de cuenca, sobre brechas volcánicas deslizadas, con alternancia de pinar canario, tabaibal amargo, vegetación ruderal de salvia canaria y aulagas y existencia local de vegetación higrófila y fauna asociada, con gran presencia paisajística de embalse	G,V,F,C	Alto	Local

G.- Valor geomorfológico / V.- Valor de la vegetación / C.- Valor científico / P.- Valor productivo / O.- Valor para el ocio y esparcimiento
F.- Valor faunístico

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

III. SISTEMA SOCIOECONÓMICO Y TERRITORIAL.

1. POBLACIÓN.

El período estudiado de la población del Parque va de 1950 a 2004 último año con el que se cuentan datos estadísticos. En función de estos datos se obtiene que sólo ha existido población censada en una de las entidades que se constatan dentro del Parque, concretamente en Lomos de Pedro Afonso, estando el resto de los núcleos deshabitados (Ayagaures de Arriba, Casas de Tajinastal, Las Tederas, Los Vicentes, Casas de Chamoriscán y La Jarra).

El núcleo de Pedro Afonso se habita en 1986 (10 habitantes) pero cinco años después ya no existe este núcleo con población empadronada, que vuelve a aparecer como tal en las estadísticas a partir del año 2.000.

Como consecuencia de la recesión económica durante el período que va de 1960 a 1986, la población sufre un importante descenso, tal vez debido al traslado de la población a áreas más cercanas asociadas a la actividad turística.

TABLA 23. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DEL PARQUE NATURAL.

ENTIDAD	1950	1960	1970	1981	1986	1991	1996	2000	2004
Lomos de Pedro Afonso	-	-	-	-	10	-	-	12	25

Fuente: Istac. Elaboración propia.

Sin embargo, en Ayagaures, población limítrofe del Parque en 1981 residen 69 habitantes, coincidiendo con una época de gran auge turístico para la isla de Gran Canaria, cifra que se duplica en 1986, pasando a 148 habitantes, para a partir de ese momento continuar con un descenso paulatino hasta el año 2.002 cuando vuelve a aumentar.

2. ACTIVIDADES ECONÓMICAS, USO Y APROVECHAMIENTOS DE LOS RECURSOS.

2.1. Sector primario.

2.1.1. Aprovechamientos y repoblaciones forestales.

El pinar que cubre el Parque Natural en la actualidad ocupa mucha menos superficie de la que abarcó en sus inicios. El pinar de Tirajana a pesar de ser de titularidad pública fue sometido a una tala indiscriminada para la obtención de carbón, leña y madera. El resultado que presenta hoy en día es el de un pinar recepado de pequeñas dimensiones y crecimientos volumétricos, así como de escasa regeneración natural. Al sur del Parque, fuera del monte

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

público, el pinar-sabinar de antaño desapareció fruto de la tala y el pastoreo. Sabinas en estado rupícola tan sólo quedan en los escarpes de los Barrancos de Los Vicentes y Los Vicentillos.

Pinos viejos y de gran tamaño, testigos mudos de un gran bosque de antaño, fiel reflejo de lo que llegó a haber en la zona son el Pino de Pilancones, el Pino de la Lajilla, el Pino de la Mesa de Trujillo, el Pino del Llano de la Puente o el Pino de La Jarra; varios de ellos permanecieron por el simple hecho de servir para dar sombra a los pastores. Cuenta la historia que el pino gordo de Pilancones pudo ser quemado por carboneros de Tirajana en los años de la posguerra cuando ya los últimos de esas dimensiones fueron aprovechados. El pino pudo ser salvado gracias a la intervención de un guarda forestal que le sugirió a los carboneros que cortaran cualquier pino de los alrededores salvo ese. El pino puede tener cerca de 400 años, por lo que su germinación se calcula para los primeros años del siglo XVII.

Las primeras repoblaciones forestales de pino canario tuvieron lugar en el Ventoso. Posteriormente, en la década de los 70 se comenzó a repoblar con pino canario en Llanos de La Santidad, Montaña del Rey, Las Mesas y Las Mesitas. En los últimos inviernos se ha continuado repoblando en Las Mesas y en Montaña Negra con pino canario, aunque también con algo de acebuche, almácigo y sabina. Mención aparte corresponde a las laderas del barranco de Los Vicentillos, donde particulares desde la década de los 90 han repoblado con varias especies de termófilo (principalmente sabina) desempeñando una gran labor de control y seguimiento.

TABLA 27. REPOBLACIONES FORESTALES DE PINO CANARIO.

LUGAR	SUPERFICIE REPOBLADA
El Ventoso	48,6
Llanos de la Santidad *	147
Las Mesas	14,6
Las Mesitas	10,8
Montaña del Rey	Sin cuantificar
Montaña Negra	Sin cuantificar
TOTAL	**221**

*En los Llanos de la Santidad existen dos enclaves con pino carrasco.

Para llevar a cabo estas repoblaciones se abrieron pistas forestales, de tal modo que hoy se puede hablar de una red de pistas de casi 90 kilómetros en el parque natural, lo que supone una densidad de pistas de 15,5 m/ha (322 metros de distancia media entre pistas). Unida a esta relativa alta densidad hay que añadir los problemas de erosión que provocan estas pistas al carecer de cunetas y pasos de agua en la mayor parte de su recorrido.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

Los últimos incendios acaecidos en el pinar han sido en 1988, 1998 (Cruz Grande) y 2.000 (Morro de Hierba Huerto).

El pinar natural en el monte público (Nº CUP 7 con una extensión de 2075 hectáreas (la mayor parte se encuentra en el Parque) está recogido como fuente semillera (FS-27/04/35/005) con la categoría de identificado según el *primer catálogo nacional de materiales de base de diversas especies forestales para la producción de materiales forestales de reproducción identificados (Resolución 11 de enero de 2.001, de la Dirección General de Agricultura).* Además en la Degollada de la Manzanilla ha sido delimitado un rodal selecto (RS-27/04/002) con una extensión de 11,2 hectáreas (*Resolución de 2 de marzo de 2.004, de la Dirección General de Agricultura*).

Actualmente no existen aprovechamientos forestales en el pinar y la política forestal se basa principalmente en arduas repoblaciones con objetivos finales limitados por la adversa climatología, falta de suelo y escasos riegos de mantenimiento.

2.1.2. Aprovechamientos agrícolas.

Se desarrolla como un uso marginal dentro del funcionamiento global del Parque, limitándose al entorno de los caseríos en Ayagaures de Arriba, Casas de Tajinastal, Las Tederas y La Jarra, por un lado, y Lomos de Pedro Afonso y Los Vicentes por otro, siendo en todos los casos pequeñas parcelas dedicadas al cultivo de frutales y hortalizas destinadas al consumo familiar y, rara vez, al mercado interno o local. Sin embargo, en la franja occidental, estos usos adquieren mayor protagonismo espacial, participando de la mayor intensidad antrópica existente en Pilancones. Las parcelas cultivadas siguen siendo de tamaño reducido, si tenemos en cuenta el reparto de la titularidad del suelo de la zona protegida, y dedicadas mayormente a frutales tropicales, olivos, hortalizas y tuneras. Las edificaciones son, también, los elementos de cohesión de estas actividades, representados en los Lomos de Pedro Afonso y su amplio entorno antropizado y en La Jarra. Dicha intensidad llega hasta el punto de producirse la presencia localizada de invernadero en el primero de los núcleos mencionados. Por otra parte, en la mitad oriental existe otra zona con presencia concentrada de cultivos de frutales en Los Vicentes.

Se destaca la presencia de un cierto número de bancales en las zonas de cultivos, especialmente en los barrancos de Ayagaures y Lomos de Pedro Afonso, que dan una impronta rural al paisaje natural de estos puntos del Parque, fruto de las necesidades de adecuar las laderas a la actividad agrícola.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

2.1.3. Aprovechamientos ganaderos.

La ganadería es aún más marginal que la agricultura, limitada al uso temporal de los pastos y matorrales de las zonas altas del Norte y Oeste por parte de ganaderos del exterior (Cercados de Araña, etc.), notándose la presencia de pequeños grupos de cabras. En el interior del Parque sólo existe un pequeño número de cabezas de ganado caprino en Lomos de Pedro Afonso y La Jarra, aunque sí se conservan un cierto número de edificaciones asociadas (alpendres, corrales) fruto de un uso mucho mayor que el actual. Hasta los años 60 bajaba el ganado de la cumbre a los pastos en los Llanos de la Santidad.

2.1.4. Aprovechamientos cinegéticos.

En Pilancones, existe en la zona centro meridional, un área incluida en el Coto de Caza de Monte León, desarrollado en mayor medida al sur del espacio natural protegido, reglamentariamente legalizada por la normativa sectorial. Sin embargo, el sistema de declaración de épocas de caza y de veda vigentes cada año en el entorno inmediato del Parque ocasiona que se produzcan invasiones de este tipo de actividades en zonas como el Arco de Las Cruces y Santidad, donde se constata, según técnicos forestales del Cabildo Insular, su presencia a partir de la rotura de cadenas de determinadas pistas (Cercados de Araña). Sin duda, éste es un fenómeno a tener en cuenta en el documento normativo, en especial, al considerarse el carácter de Z.E.P.A. del Parque.

2.1.5. Aprovechamientos hidrológicos.

Las características litológicas propicias y las necesidades hídricas del espacio rural tradicional del entorno han propiciado la sucesiva construcción de presas en el interior del Parque Natural. Localizadas en bordes meridionales, a excepción de una existente en el límite centrooccidental (Escusabarajas), suman un total de 6, de las cuales sobresalen por su capacidad las de Ayagaures, Gambuesa y Chamoriscán. Su presencia se asocia a una elevada incidencia paisajística y sobre la distribución y caracterización de la fauna y de la vegetación, debido a la presencia de las láminas de agua.

TABLA 28. RELACIÓN DE PRESAS LOCALIZADAS EN EL PARQUE NATURAL.

PRESA	AÑO INICIO/FIN	USO	PROPIEDAD	ALTURA (mts.)	LONG. (mts.)	SUPERF (Ha.)	VOLUMEN (Hm^3)
Ayagaures	1948/1952	Riego	Cabildo G.C.	40	162.0	12.8	1,7
Gambuesa	1948/1971	Riego	Cabildo G.C.	44	151.6	7.00	1.40
La Lumbre	1950/1954	Riego	Cdad.La Lumbre	14	45.00	0.06	0.66
La Negra	----	Riego	----	13,5	---	---	0.68
Chamoriscán	1951/1965	Riego	Cdad.Chamorisc	35	100.0	12.0	1.44
Escusabarajas	1964	Riego	Cdad.Escusabar	15	47.30	0.86	0.04

Fuente. **Inventario de Presas Españolas**. M.O.P.T..

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

Otra obra hidráulica que destaca por su magnitud es la canalización del Trasvasur, obra que se ejecutó entre los años 1.972 y 2.003. Tiene una longitud total de 13,8 kilómetros, de los cuales 10,2 discurren en túnel y 3,6 Km. a cielo abierto. Proyectado para la comunicación del agua de los embalses de Soria, Chira, Ayagaures, Gambuesa y Fataga con el barranco de Tirajana. El túnel que conecta el Barranco de Fataga con el Barranco de los Vicentes es el de mayor longitud de la infraestructura, más de 3 km. La canalización discurre a lo largo de los barrancos, desde el Canal de Fataga, por el barranco de los Vicentillos, cruza mediante el túnel el Alto de la Cogolla y se prolonga por el Barranco de los Vicentes unos 500 m. Vuelve a cruzar mediante túnel la cresta de La Palmita para descender hasta la presa de la Gambuesa. Desde la Gambuesa el Trasvasur atraviesa Los Andenes mediante túnel hasta el Barranco de Palmitos. El uso previsto inicialmente era el de la comunicación de las presas y la distribución de agua hasta los puntos de consumo, si bien en la actualidad su uso se ha visto reducido al abastecimiento en caso de emergencia o al trasvase de agua entre presas. Asociadas a la infraestructura hidráulica se distribuyen, dentro del límite del Parque Natural, impactos derivados de su ejecución y explotación (fue empleado por primera vez en el año 2.005).

En las laderas occidentales de las rampas de Santidad discurre el Canal de Chira, desde esta presa hasta el caserío de Lomos de Pedro Afonso, pasando desde el Barranco de Chira al Parque mediante canal subterráneo en la cabecera del Barranquillo de Escusabarajas.

Asimismo, el aprovechamiento hidrológico ha propiciado la construcción tradicional de pequeñas estructuras para la recogida del agua de manantial o de lluvias, ya sean mediante fuentes, estanques cuevas o represas. El aprovechamiento del acuífero a través de pozos ha existido en La Lumbre, La Jarra, Lomos de Pedro Afonso, Las Tederas, Casas de Tajinastal y Los Vicentillos, si bien parte de ellos están en desuso, como consecuencia de la sobreexplotación.

Los estanques aparecen representados también en Pilancones, en las zonas de cultivos, siendo especialmente destacable por su volumen y presencia paisajística, los de Los Vicentes y Casas de Tajinastal, que abastecen las necesidades de los cultivos de frutales. Otros se localizan en Lomos de Pedro Afonso y La Jarra, donde además existe una pequeña represa.

2.2. Actividades recreativas.

Vinculado al ocio y esparcimiento natural, el entorno de este territorio es especialmente usado en los recorridos de jeep-safaris que explotan sus

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

espectaculares condiciones paisajísticas. Uno de esos recorridos afecta al interior, al discurrir por la pista que desde el Tablero asciende por la presa de La Lumbre, los Lomos de Pedro Afonso y Santidad para descender finalmente a la presa de Chira y continuar por las carreteras exteriores. Esta actividad presenta licencia por la normativa sectorial vigente para ese trayecto en concreto, siendo más regular su uso en los meses de invierno y verano, con grupos de 6-8 vehículos (36-48 personas) durante tres días a la semana (miércoles, sábado y domingo).

En el Parque se práctica senderismo y bicicleta de montaña por los distintos caminos reales y pistas. El camino más visitado es el que lleva hasta el pino gordo de Pilancones.

Conviene incluir como uso destacado la existencia en el Barranco de Los Palmitos del área temática de Palmitos Park. Su importancia viene dada por varios motivos.

Uno de ellos se centra en que siendo un espacio dedicado a la exposición de diferentes especies de aves, gran parte de ellas de origen foránea (y algunas de ellas en libertad), ha propiciado que con el paso del tiempo algunas especies animales hayan transgredido los límites del área temática, hasta tal punto que se han visto algunos de estas especies sobrevolando el campo dunar de Maspalomas y su entorno, a varios kilómetros al sur, y cuya procedencia difícilmente puede explicarse de otra forma.

Por otra parte, la propiedad de Los Palmitos Park han presentado un proyecto de expansión del área que afecta parcialmente los límites interiores del Espacio Protegido, lo que puede suponer un conflicto sobre la competencia de los usos entre un tipo de espacio y otro, entre el recreativo-temático, y el de la conservación del medio natural, si no se regula la actividad de la manera adecuada.

Al respecto, la capacidad de carga de esa unidad ambiental del Parque permitiría tal ocupación, en tanto ésta no suponga una actuación drástica de transformación física de laderas, no observándose comunidades biogeográficas de especial relevancia que pudieran verse directamente afectadas.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

3. ANÁLISIS DE LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN.

3.1. Análisis del Poblamiento.

El Parque Natural de Pilancones no evidencia un proceso de poblamiento que pueda catalogarse como definidor de sus características como territorio protegido. De hecho el mismo Texto Refundido, especifica claramente que esta figura de protección no admite los usos residenciales.

Al margen de los usos cotidianos que puedan hacer los habitantes de los núcleos del entorno, o los propios del ocio y el esparcimiento natural de los visitantes, la población y el poblamiento en el Parque alcanza valores casi marginales, y su estudio se basa en circunstancias motivadas por varios núcleos dispersos y caseríos diseminados que presentan, a lo sumo, dos o tres decenas de edificaciones, algunas de las cuales se encuentran en estado ruinoso.

Entre núcleos dispersos y caseríos diseminados se han contabilizado siete entidades. Con carácter de núcleo disperso, con densidades edificatorias inferiores a 1 vivienda por hectárea, son los casos de: Casas de Tajinastal, Los Vicentes, Casas de Chamoriscán y La Jarra. Los caseríos diseminados se han considerado, por la localización cercana entre sí de sus edificaciones, a las entidades de Las Tederas, Ayagaures de Arriba y Lomos de Pedro Afonso.

El foco más dinámico de poblamiento se localiza en los Lomos de Pedro Afonso, junto al límite centro occidental del Parque y precedido por la Montaña de Santidad. Desarrollado de manera transversal, en dirección noreste-sureste, sobre las rampas que desde dicho relieve descienden hacia el sur, este núcleo reúne un conjunto de viviendas y casas cuevas de carácter disperso con una apreciable tendencia a la densificación, en torno a la única pista asfaltada que se introduce de manera apreciable en el Parque, y sólo llega hasta el núcleo.

Otro foco de concentración de la actividad humana en el Parque lo constituye el caserío de Las Tederas, caracterizado por un conjunto de edificaciones diseminadas utilizadas, sobre todo, como residencia de fin de semana o estacional. El uso temporal de las viviendas se asocia también a una intensificación en las aperturas particulares de pistas, causando impactos considerables, llegándose a usar tractores para tales fines, con la supuesta pretensión de facilitar el acceso rodado de los vehículos al caserío.

En Ayagaures de Arriba, aparecen las mismas circunstancias que en Las Tederas, aunque la presencia humana es mayor, no sólo por la existencia de un asentamiento temporalmente poblado y con servicios en las cercanías

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

(Ayagaures de Abajo), sino que la localización de dos grandes embalses unidos (Ayagaures y Gambuesa) otorgan un marco paisajístico de alto valor y atractivo para un número apreciable de visitantes, los cuales rara vez se internan en el Parque.

Con una menor incidencia sobre el espacio, en el Barranco de Los Vicentes, al este, y en La Jarra, al oeste, existen dos grupos reducidos de edificaciones de uso estacional, con una tendencia a un leve crecimiento e intensificación de la actividad humana.

Dentro del patrimonio existente en el interior del Parque, los caseríos de Las Tederas, Ayagaures de Arriba y Casas de Chamoriscán incorporan un conjunto etnográfico y arquitectónico de elevado interés, al representar el núcleo y la arquitectura tradicional típica del campo canario. En Lomos de Pedro Afonso también aparecen edificaciones y cuevas de valor etnográfico, si bien no presentan la forma de caserío. El objetivo del Plan se centra, en este caso, en el mantenimiento de su fisonomía y en el control de nuevos crecimientos no deseados, así como la ejemplificación y promoción de su valor cultural dentro del contexto paisajístico del Parque. Más ambiguo aparece el tratamiento del caserío de Casas de Chamoriscán, aunque la intención también se centra en la rehabilitación y promoción de su valor patrimonial.

3.2. Usos residenciales.

Pueden aparecer localizados en el conjunto de núcleos dispersos y caseríos diseminados, cuyo volumen de edificación no es destacable, pero se asocia a una problemática particular por la irregularidad de su crecimiento, la escasa integración de las tipologías constructivas, existiendo un cierto número de edificaciones con expedientes de Disciplina Urbanística, afectadas por la normativa sectorial competente. Estos procesos se concentran sobre todo en el entorno de los Lomos de Pedro Afonso.

TABLA 29. NÚCLEOS DISPERSOS Y CASERÍOS DISEMINADOS EXISTENTES EN EL PARQUE NATURAL.

NÚCLEO	TIPOLOGÍA	Nº DE VIVIENDAS.
Lomos de Pedro Afonso	Disperso	50
La Jarra	Disperso	4
Las Tederas	Disperso	20
Casas de Chamoriscán	Disperso	4
Casas de Tajinastal	Disperso	5
Ayagaures de Arriba	Disperso	12

Precisamente, la elevada intensidad de los usos residenciales y agrícolas en el entorno de los caseríos de los Lomos de Pedro Afonso y La Jarra, junto a la menor calidad para la conservación indicada en apartados anteriores, orienta

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

el tratamiento de esta franja occidental del Parque a estudiar la posibilidad de la excepcionalidad con condiciones.

4. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

4.1. Red viaria y caminos.

Pistas Forestales.

La red de pistas del Parque Natural es la siguiente:

- Lomos de Pedro Afonso.

La pista de Lomos de Pedro Afonso adquiere gran importancia dentro del Espacio por ser la única pista asfaltada dentro del mismo. Fue asfaltada en el año 2001 por los requerimientos de los vecinos de la zona.

Esta pista tiene un total de 7.6 Km, sin contar con una serie de ramales que suman un total de 9.52 Km. Entre estos ramales sería necesario destacar el que llega hasta Casas de Chamoriscán con una longitud de 3 Km, pista que se encuentra cerrada en sus inicios.

La pista asfaltada tiene barreras de seguridad en algunas zonas.

Recorren la zona SW del Parque Natural de Pilancones.

- La Lumbre – La Jarra – Lomos de Pedro Afonso

Esta pista se encuentra transitable, a excepción del tramo final que cuenta con 1.10 Km. Este tramo se encuentra en desuso y en mal estado debido al foco de erosión potencial que presenta.

La pista tiene una longitud total de 5.28 Km y recorre la zona Sur del Espacio.

Se recomienda seguir un mantenimiento y acondicionamiento de la misma hasta llegar a La Jarra. El tramo en desuso deberá ser eliminado como viario y restaurado ambientalmente.

- Ayagaures-Las Tederas.

Esta pista se encuentra, en general, transitable y presenta un total de 7.34 Km. Se encuentra rodeada de varios ramales que suman una longitud de

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

3.78 Km. Entre ellos destacan el que llega hasta Casas del Tajinastal con 1.28 Km y el ramal que llega hasta Ayagaures de Arriba con 1.5 Km. Existe un tramo en el ramal de Ayagaures de Arriba que se encuentra en desuso debido al mal estado de la pista.

Se recomienda el mantenimiento y el acondicionamiento de la misma, sin que el acondicionamiento suponga un pavimentado y una nueva vía de penetración al espacio.

Recorre la zona casi central del Parque de Norte a Sur.

- Los Vicentes.

Esta pista recorre el SE del Parque, presenta una longitud total de 0.715 Km que en general se encuentra transitable.

Se recomienda el mantenimiento y el acondicionamiento de la misma.

- Cruz Grande-Las Mesas-Las Mesitas.

Es necesario aclarar que la pista dentro del Parque comienza en la Degollada del Dinero.

La pista se encuentra en buen estado. Tiene una longitud de 12 Km.

Esta pista tiene varios ramales que suman un total de 3.38 Km, entre ellos destaca el que llega hasta Mesa del Trujillo con 2.65 Km.

En uno de los ramales de Las Mesas existe a su vez varios ramales en mal estado, por su alto grado de erosión.

Se encuentra situada en la zona Este del parque Natural de Pilancones.

Se recomienda el mantenimiento y el acondicionamiento de la misma.

- Cruz Grande-Montaña La Negra.

Pista transitable tiene un total de 8.135 Km. Recorre la zona NE del Parque.

Se recomienda el mantenimiento y el acondicionamiento de la misma.

- Degollada del Dinero-Montaña del Rey.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

Pista transitable. Su longitud es de 9.75 Km, por ello, es una de las pistas con mayor longitud del Parque.

Recorre la zona central del Parque Natural de Pilancones de Norte a Sur.

Se recomienda el mantenimiento y el acondicionamiento de la misma.

- Escusabarajas-Lomos de Pedro Afonso.

La pista principal se encuentra transitable. Su longitud alcanza unos 7.82 Km. Presenta dos ramales el primero, hasta Montañón de Escusabarajas con 2.02 Km intransitable, y el segundo, de aproximadamente 1 Km. llega hasta La Presa de Escusabarajas.

Esta pista recorre el Parque del NW al W.

El acondicionamiento de la misma no puede suponer un pavimentado y una nueva vía de penetración al espacio. El mantenimiento por parte del órgano ambiental del ramal que lleva hasta el Montañón de Escusabarajas debido a la localización de antenas no está justificado.

- Presa de Chamoriscán.

Pista cerrada que llega hasta La Presa de Chamoriscán. Su longitud es de 0.9 Km.

Esta pista se encuentra situada en la zona Sur del Parque natural de Pilancones.

- Llanos de Santidad-Lomos de Pedro Afonso.

Pista poco transitable cuando la pendiente es acusada. Suma un total de 9.39 Km. Presenta dos ramales con un total de 2.64 Km.

Existe un tramo en Llanos de La Santidad en desuso por encontrarse en mal estado. El proyecto de conexión de la pista de Llanos de Santidad con la pista en Montaña del Rey carece de justificación.

La pista recorre el Parque desde el NW al SW.

- Trasvasur.

Pista cerrada en sus inicios. Actualmente se efectúa un uso esporádico para el mantenimiento y entubado del Trasvasur.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

Esta pista se trazó para llegar a una canalización en túnel de Trasvasur. Es una pista ancha en algunos tramos y presenta un gran foco de erosión.

Presenta dos ramales en desuso junto a la conducción que deberán ser eliminados como viario y restaurados ambientalmente.

Su longitud es de 1.385 Km.

- Cerro Las Palomas – La Montañeta.

Pista de acceso a terrenos de cultivo, su longitud es de 0,7 Km.

Caminos.

Los caminos que destacan dentro del Parque Natural de Pilancones son cuatro principalmente, aunque existen algunos no rehabilitados:

- Degollada Cruz Grande - San Bartolomé.

Este camino fue rehabilitado en el año 1994. Su longitud es de 3.48 Km.

El camino se encuentra en buen estado, pero se recomienda el mantenimiento y acondicionamiento del mismo.

Este camino recorre la parte Norte del Parque Natural de Pilancones.

- Camino de las Presas.

Camino en buen estado. Tiene su inicio dentro del Parque en Degollada del Dinero, pero finaliza en la Presa de Chira que se encuentra fuera del Parque.

El camino suma un total de 1.60 Km dentro del Parque. Este camino fue rehabilitado en el año 1994. Recorre la parte NW del Parque.

- Degollada Manzanilla-Tederas.

Camino en buen estado. Fue rehabilitado en 1994. Este camino no comienza exactamente en Degollada Manzanilla sino que empieza un poco más hacia el interior del límite del Parque. El camino une la pista Degollada del Dinero-Montaña La Negra con la pista de Las Tederas-Ayagaures de Arriba. Tiene una longitud de 4 Km.

Recorre la zona N del Parque.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

- Degollada Manzanilla-Ayagaures de Arriba.

Este camino no se ha rehabilitado pero es transitable.

La vía parte desde casi la mitad de la pista Degollada del Dinero-Las Mesas-Las Mesitas, cruzando la pista que llega a montaña La Negra hasta Ayagaures de Arriba.

Tiene una longitud de 5.56 Km.

Recorre la zona NE-SE del Parque.

- Barranco de los Vicentes – Ayagaures de Arriba.

Une el Barranco de los Vicentes con Ayagaures de Arriba, pasando por la Degollada del Agua. En la actualidad se encuentra en proceso de recolonización por la vegetación y en mal estado de conservación. Longitud aproximada de 1.2 km.

Es un camino no rehabilitado y poco transitable.

- Lomo de los Palmitos – Degollada de los Tres Pinos

Discurre, desde la zona denominada Cortijo de Los Palmitos, al final de la pista que recorre el Lomo de los Palmitos. Atraviesa el Barranquillo de las Charquitas y el Barranquillo de la Cueva de la Puerta hasta llegar a la Degollada de los tres Pinos.

Longitud aproximada: 1,4 km.

Camino no rehabilitado y poco transitable.

- Lomo de los Helechos – Degollada de Hierba Huerto

Discurre, en parte, por la vertiente del Barranco de Chamoriscán. Longitud aproximada: 4,3 km.

Camino no rehabilitado y poco transitable.

- Degollada de Hierba Huerto – Montaña de las Tórtolas – Lomo de los Helechos

Discurre, por la cara este de la Montaña de Las Tórtolas. Longitud aproximada: 4 km.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

Camino no rehabilitado y poco transitable.

- Ruta de Chamoriscán

Desde la Degollada de Cruz Grande hasta la Degollada del Sordo pasando por la Degollada del Dinero. De la Degollada del Sordo desciende por la Degollada de Cruz de Agusitna y Lomo de Chamoriscán hasta el caserío de los Palmitos.

Camino transitable.

- Las Tederas – Ayagaures de Abajo

El camino que unía los distintos caseríos se encuentra en desuso y en parte desaparecido, por lo para su restitución sería necesario llevar a cabo un estudio.

4.2. Telecomunicaciones y saneamiento público.

En el Parque Natural no se localiza ningún tipo de tendido, ya sea eléctrico o telefónico, salvo en un pequeño tramo en torno a Ayagaures de Abajo por lo que no se hace preciso análisis alguno sobre el particular, aunque bien es verdad que si existen este tipo de infraestructuras en el entorno inmediato. Asimismo, tampoco existe saneamiento público. Existen, además, infraestructuras tecnológicas en el Llano de la Viuda (Lomos de Pedro Afonso), en la Mesa de Correa y en el Montañón de Escusabarajas.

4.3. Infraestructura contraincendios.

Aunque con funciones parecidas a las anteriores, en el Parque existe un conjunto de depósitos de agua utilizados en las actividades de extinción de incendios forestales, distribuyéndose por el ámbito forestal cumbrero de la Isla. En el caso de Pilancones, son un total de cinco de distinta capacidad, repartidos por la masa de pinar.

TABLA 30. DEPÓSITOS CONTRA INCENDIOS EN EL PARQUE.

LOCALIZACIÓN	TIPO	CAPACIDAD (m^3)
Morro de la Cruz Grande	Depósito cubierto	208
Vivero de Tirajana (Los Bailaderos)	Estanque	440
Barranco del Vivero	Depósito cubierto	155
Montaña Negra	Depósito cubierto	140
Las Mesas	Depósito cubierto	170

Al respecto, conviene decir que el abastecimiento del agua se realiza mediante las precipitaciones y, en caso contrario, la alternativa utilizada en caso de sequía y vaciado de los depósitos es el agua procedente de la Presa

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

de Chira, previo permiso del organismo competente (Servicio Hidráulico del Cabildo).

Vinculado a esta función, el Parque se encuentra dotado de dos puestos de vigilancia (Morro de Hierba Huerto y Cruz Grande) que es complementado por el garaje junto a la casa forestal en Cruz Grande. El personal adscrito a la zona, incluyendo los aledaños del espacio protegido está compuesto por dos retenes que se alternan todo el día, compuesto por un capataz y 5 operarios cada uno.

4.4. Los equipamientos de ocio y esparcimiento al aire libre.

Al margen de las especiales condiciones del Parque para el desarrollo de actividades de disfrute del medio natural y el paisaje, tales como el senderismo, existen en el interior dos “Zonas de Acampadas Reducidas” gestionadas por la Unidad Insular de Medio Ambiente del Cabildo Insular grancanario, en las laderas medio-altas de Los Bailaderos. Asimismo, en su entorno inmediato existe otra de características semejantes, que pueden tener en Pilancones su área de disfrute para la población usuaria de estos equipamientos.

TABLA 31. ZONAS DE ACAMPADA LOCALIZADAS EN PILANCONES Y SU ENTORNO.

ZONA DE ACAMPADA	ACCESO	PROPIEDAD	GESTIÓN	SUPERFICIE (m^2)	CAPACIDAD (personas)
Los Bailaderos	Ctra.GC-815	Pública	Cabildo	1.000	10
Vivero de Tirajana	Ctra.GC-815	Pública	Cabildo	1.000	10

Fuente. **Guía Canaria de Equipamientos en la Naturaleza.** Consejería de Política Territorial. 1997.

5. RECURSOS CULTURALES.

En el Parque Natural se localizan un buen número de vestigios, más o menos conservados, de la presencia humana a lo largo de los siglos, incluso de períodos prehispánicos. Estos últimos incluyen yacimientos de una amplia variedad de estructuras y funciones, tales como hábitat en cuevas naturales y artificiales, estructuras en piedra seca, enterramientos en cuevas, túmulos y cistas, manifestaciones rupestres, etc., participando Pilancones de la especial profusión que esta franja de la Isla presenta. Muchos de ellos se han visto afectados por el abandono y la afección de la acción humana, que modela el territorio local para otras funciones.

Por otra parte, se distribuyen una serie de conjuntos y áreas cuyo interés viene dado por su caracterización como estructuras-vestigios de actividades productivas existentes durante las diversas etapas históricas que se han sucedido en el entorno del Parque, especialmente en lo que respecta a la

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

agricultura y la ganadería. Esto le otorga un patrimonio etnográfico con un claro interés para su conservación por parte de este Plan Rector.

TABLA 32. RELACIÓN DE YACIMIENTOS PREHISPÁNICOS EXISTENTES EN EL PARQUE.

CONJUNTO	YACIMIENTO	ESTRUCTURAS	ESTADO
Fataga-Los Vicentes	Lomo de Los Vicentes	Estructura elíptica de piedras	Parcialmente destruido
Ayagaures	Morro de Las Vacas	Estructuras de piedra seca	Malo. Reconstruido
	Morro de Cruz Grande I	Estructura de piedra y muros	Malo. Destruido
	Morro de Cruz Grande II	Siete estructuras de habitación, torreta, cista	Bueno
	Tederas y Tajinastal	Cuevas de enterramiento	Saqueadas
Chamoriscán-La Negra	El Tablero (L.omos de Pedro Afonso)	Estructura de piedra seca	Malo. Destruido
	El Arquillo I (Lomos de Pedro Afonso)	Estructura habitacional de piedra seca y otras construcciones	Parcialmente destruido
	El Arquillo II (Lomos de Pedro Afonso)	Conjunto de estructuras que incluyen grabados, bases de torretas, muros	Bueno
	Santidad	Construcción de piedra seca de grandes dimensiones	Parcialmente destruido
	Casa del Canario	Círculos de piedra, casa, etc	
	Montaña la Negra	Cuevas naturales, muros, etc.	
	Casas de los Negros	Casa, círculos de piedra	Parcialmente destruido
	Lomo de las Mesetas	Círculos de piedra, casas	Parcialmente destruido
Tabaquera-El Negro	La Lumbre II	Estructura pétrea de difícil interpretación	Malo. Destruido
	La Magarza	Cueva natural con materiales arqueológicos diversos	Parcialmente destruido
	El Llano	Grupo de cuevas naturales con reutilización posterior	Malo. Destruido
Escusabarajas	Escusabarajas	Estructura de piedra seca de morfología elíptica	Bueno
	Montañón de Escusabarajas	Unidades de habitación y estructuras diversas	Parcialmente destruido

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

TABLA 33. RELACIÓN DE BIENES ETONOGRÁFICOS EXISTENTES EN EL PARQUE.

ACTIVIDAD VINCULADA	ESTRUCTURA	SITUACIÓN	ACTIVIDAD VINCULADA	ESTRUCTURA	SITUACIÓN
Agricultura	Era	Ayagaures de Arriba	**Ganadería**	Alpendre	Presa Ayagaures
	Era	Los Vicentes		Alpendre	Lomos P. Afonso
	Eras	Lomos de P. Afonso		Alpendre	El Arquillo
	Eras	Presa La Lumbre	**Producción industrial**	Hornos de pan	Caseríos
Ganadería	Majada	Bailaderos		Hoya carbonera	Bailaderos
	Corral	Bailaderos		Horno de teja	Las Tederas
				Horno de cal	Lomo de Pedro Afonso
	Goro	Camino Las Tederas	**Caseríos**	Edificaciones	Chamoriscán
	Era del Sequero	Presa La Lumbre		Edificaciones	Tajinastal
	Alpendres	Tederas		Edificaciones	Ayagaures de Arriba
	Alpendres	Tajinastal		Edificaciones	Las Tederas
	Alpendres	Ayagaures de Arriba		Casa	Los Vicentes

Respecto a este conjunto de recursos culturales, el Plan Rector entiende la importancia de su distribución en el sentido de que se trata de elementos que incorporan un elevado valor cualitativo al uso humano del Parque, en muchos casos de interés científico. Por tanto, en el documento normativo se aborda su conservación como objetivo de obligado cumplimiento.

6. ESTADO ACTUAL DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

6.1. Directrices de Ordenación General de Canarias

Las Directrices de Ordenación General de Canarias (*Ley 19/2003, de 14 de abril*), instrumento de planeamiento del Gobierno de Canarias que integra la ordenación de los recursos naturales y del territorio establece:

Directriz 14. Criterios para la conservación de los hábitats. (NAD)

1. Sin perjuicio de los criterios para la actuación pública establecidos en la legislación sectorial, las intervenciones públicas en los ecosistemas se orientarán a la preservación de la biodiversidad autóctona, asegurando el mantenimiento de poblaciones viables de especies nativas, la representatividad de los ecosistemas objeto de su atención, la interconexión entre los espacios protegidos mediante corredores ecológicos, y el mantenimiento de los procesos ecológicos y el potencial evolutivo de las especies y los ecosistemas, en armonía con la actividad humana.

2. La Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos será una representación significativa del patrimonio natural del archipiélago, capaz de asegurar la

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

conservación de su biodiversidad, en la que cada área protegida recibirá la categoría de protección precisa que asegure la preservación y adecuada gestión de sus recursos naturales.

Directriz 15. Objetivos de la ordenación de los espacios naturales protegidos. (ND)

1. La gestión de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos deberá atender a los objetivos de conservación, desarrollo socioeconómico y uso público.

2. La conservación es el objetivo primario de todos los espacios protegidos y prevalecerá en aquellos casos en que entre en conflicto con otros objetivos.

3. El uso público de los espacios protegidos contribuirá a fomentar el contacto del hombre con la naturaleza. El planeamiento de los espacios naturales dará prioridad al uso público en los diferentes tipos de espacios naturales, en las zonas de los mismos clasificadas como de uso especial, general, tradicional o moderado.

4. El desarrollo socioeconómico de las poblaciones asentadas en los espacios protegidos, sobre todo en los parques rurales y paisajes protegidos, tendrá una especial consideración en el planeamiento de los mismos.

Directriz 16. Criterios para la ordenación de los espacios naturales protegidos. (ND)

1. En el marco definido por las Directrices de Ordenación y los Planes Insulares de Ordenación, el planeamiento de los espacios naturales protegidos establecerá el régimen de los usos, aprovechamientos y actuaciones en base a la zonificación de los mismos y a la clasificación y régimen urbanístico que igualmente establezcan, con el fin de alcanzar los objetivos de ordenación propuestos.

2. Los instrumentos de planeamiento de los espacios naturales protegidos incluirán los criterios que habrán de aplicarse para desarrollar un seguimiento ecológico que permita conocer de forma continua el estado de los hábitats naturales y de las especies que albergan, y los cambios y tendencias que experimentan a lo largo del tiempo.

4. En los espacios protegidos, los planes de las administraciones públicas y las autorizaciones que éstas concedan para el aprovechamiento de los recursos minerales, de suelo, flora, fauna y otros recursos naturales, o con ocasión de la implantación de actividades residenciales o productivas, tendrán en consideración la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos, conforme a la categoría de protección de cada espacio.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

5. Los objetivos de gestión que deben perseguir los instrumentos de ordenación de los espacios naturales protegidos en cada una de las diferentes categorías, se integrarán coherentemente para lograr una gestión eficaz.

6. En el plazo de dos años, la Administración de la Comunidad Autónoma redactará la totalidad de los Planes y Normas de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Directriz 17. Criterios para la restauración. (NAD)

1. Las intervenciones de recuperación de espacios degradados y las acciones de integración paisajística de las infraestructuras serán llevadas a cabo mediante el empleo de especies autóctonas. Se atenderá específicamente a corregir la fragmentación de los hábitats mediante el establecimiento de corredores biológicos.

2. Las intervenciones forestales de las administraciones públicas darán prioridad a la expansión y restauración de los ecosistemas forestales de las islas que han sufrido una mayor deforestación.

Directriz 18. Gestión. (NAD)

1. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, con la intervención de las organizaciones sociales interesadas, evaluará cada dos años la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, difundiendo sus conclusiones y prestando una especial atención al cumplimiento de las disposiciones normativas que les afectan, al desarrollo de las estrategias de conservación en que se fundamentan, a la percepción de los ciudadanos sobre la gestión que se desarrolla en esos espacios y el valor de las protecciones adoptadas, a su eficiencia y a la eficacia de los instrumentos y métodos empleados.

2. Los cabildos, con la intervención de las organizaciones sociales interesadas, evaluarán cada dos años la efectividad de la gestión y de la protección de cada espacio natural protegido, difundiendo sus conclusiones.

Directriz 19. Adquisición de áreas estratégicas. (NAD)

1. Las administraciones públicas desarrollarán una política de adquisición, con destino al dominio público, de los espacios de mayor valor en biodiversidad o estratégicos para su recuperación, asegurando con ello las máximas garantías de protección de esas zonas.

2. Las adquisiciones perseguirán incluir en el patrimonio público una completa muestra de todas las especies endémicas de la fauna y flora de Canarias y de cada isla, utilizando para ello la información contenida en el Banco de Datos de Biodiversidad como referente acerca de la distribución de las especies.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

3. Los terrenos de propiedad pública incluirán una muestra que represente a los hábitats naturales mejor conservados de Canarias, que habrá de ser especialmente amplia en el caso de los bosques de laurisilva.

Directriz 60. Espacios Naturales Protegidos. (ND)

1. El Plan Insular de Ordenación, en su calidad de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la isla, establecerá los criterios y objetivos para la ordenación de los Espacios Naturales Protegidos.

2. Para una efectiva gestión de los espacios naturales, el Gobierno de Canarias, en coordinación con los cabildos y con los ayuntamientos afectados, declararán como áreas de gestión integrada en aquellos espacios para los que constituya una figura de gestión adecuada y promoverán la dotación efectiva de programas económicos vinculados a su gestión.

6.2. El planeamiento insular.

El PIO de Gran Canaria, *aprobado por Decreto 68/2004 de 25 de mayo*, determina dentro del Parque Natural de Pilancones las siguientes zonas:

- Zona A1: de muy alto valor natural, constituida por las áreas de mayor calidad para la conservación y naturalidad por el valor, estado de conservación, singularidad y fragilidad de sus elementos bióticos y abióticos

- Zona A2: de alto valor natural en Parques Naturales y Reservas Naturales, constituida por áreas situadas en Parques Naturales y Reservas Naturales, en los que sus actuales características hacen que éstas precisen de actuaciones tendentes a la recuperación progresiva de sus condiciones ecológicas y más concretamente, de la masa arbórea originaria

- Zona A3: de moderado valor natural, en Parques Naturales y Reservas Naturales, constituida por las áreas en las que existen usos agrícolas y/o ganaderos.

El PIO establece las siguientes clasificaciones de suelo rústico:

Para la Zona A1:

- Suelo Rústico de Protección Ambiental (Natural, Paisajística, Cultural, de Entornos, Costera)

- Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras

- Suelo Rústico de Protección Hidrológica

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

- Suelo Rústico de Asentamiento Rural (excepcionalmente y con el fin de reconocer núcleos preexistentes)

Para la Zona A2:

- Suelo Rústico de Protección Ambiental (Natural, Paisajística, Cultural, de Entornos, Costera)
- Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras
- Suelo Rústico de Protección Hidrológica
- Suelo Rústico de Asentamiento Rural (excepcionalmente y con el fin de reconocer núcleos preexistentes)

Para la Zona A3:

- Suelo Rústico de Protección Ambiental (Natural, Paisajística, Cultural, de Entornos, Costera)
- Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras
- Suelo Rústico de Protección Hidrológica
- Suelo Rústico de Protección Agraria
- Suelo Rústico de Protección Forestal
- Suelo Rústico de Asentamiento Rural
- Suelo Rústico de Asentamiento Agrícola

Así mismo, el PIO establece las siguientes Determinaciones Insulares para Actuaciones Ambientales:

1. Ámbitos de Especial Interés para Repoblación de Especies Arbóreas (NAD)

El Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria diferencia los ámbitos con especial aptitud territorio y ambiental para la realización de actuaciones de repoblación de importancia insular:

- Ámbitos de especial interés para la potenciación (P) de su vegetación arbórea característica. Se trata mayoritariamente de zonas de matorral de cierta diversidad, en la mayor parte de los casos con presencia dispersa de elementos arbóreos, relictos o extensiones de mayor entidad de las formaciones originarias. Se pretende en estos casos potenciar la presencia de estos elementos arbóreos con carácter general, consolidando y mejorando relictos y zonas de especial interés o plantando especies

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

arbóreas de forma dispersa con objeto de introducir material genético con objeto de favorecer en el futuro la potencialidad de regeneración natural del monte.

- Ámbitos de especial interés para la repoblación (R). Se trata de zonas susceptibles de poder ser objeto de labores de repoblación más intensas capaces de consolidar en el futuro masas arboladas de cierta entidad y densidad. Son zonas mayoritariamente abiertas, relativamente homogéneas, conformadas por matorrales y herbáceas, aunque en algunos casos el proceso de repoblación ya está en marcha. Se incluyen en estos ámbitos los sectores situados junto a pinares existentes en los que se plantea la repoblación con objeto de ampliar los mismos con similares características y las zonas de posible conexión entre los principales pinares de la isla, actualmente separados entre sí.

- Ámbito de especial interés para una repoblación abierta, a modo de dehesa (D). Se trata de zonas extensas abiertas, situadas mayoritariamente en las vertientes sur y sureste de la isla. Las actuaciones pretenden una repoblación muy abierta, extensiva, con objeto de crear un paisaje adehesado que permita la introducción de recursos genéticos que posibiliten en el futuro cierta regeneración natural. Estas actuaciones son compatibles con el aprovechamiento de zonas tradicionales para ganado u otras actividades rurales extensivas – cultivos de secano, plantaciones de frutales forestales, etc., en función de la Zona en la que están planteadas, ya que se trata de plantaciones que por su carácter disperso, pueden localizarse también en bordes de parcelas o en linderos, en rodales, etc.

De la relación de los citados ámbitos, están incluidos dentro de los límites del Parque Natural de Pilancones, los siguientes:

- Repoblación: R.-14 Las Mesas (Pi).

- Repoblación adehesada: RD.-3 Lomos de Pedro Afonso (Pi).

Con carácter indicativo el PIO establece como especie que con carácter general debe emplearse en las labores de repoblación, el pino.

2. Determinaciones de Ordenación y Gestión de los Espacios Naturales Protegidos para el Parque Natural de Pilancones.

Establecimiento de determinaciones en relación a la actividad agrícola y construcciones asociadas en el sector situado de los Lomos de Pedro Afonso, así como establecimiento de medidas para la restauración o, en su caso, integración ambiental de los impactos existentes.

6.3. El planeamiento municipal.

El Parque Natural de Pilancones se encuentra íntegramente en el municipio de San Bartolomé de Tirajana, cuyo Plan General de Ordenación

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

Urbana, fue aprobado definitivamente en sesión de CUMAC de 1 de octubre de 1996, siendo tomado en conocimiento el *Texto Refundido* de dicho *Plan*, por la Consejería de Política Territorial, por Orden de 26 de noviembre de 1996. Dentro de dicho *Plan*, los suelos rústicos integrados dentro del Parque están calificados como *Suelo Rústico de Especial Protección.* Las determinaciones normativas relacionadas con esta categoría de Suelo Rústico quedan recogidas en los artículos 124 a 128, sección primera del Régimen sobre el Suelo Rústico de Protección, del *Plan General* municipal.

7. RÉGIMEN DE PROPIEDAD.

El espacio protegido presenta una alta proporción de superficies de titularidad pública, fruto de un proceso llevado a cabo desde los años 40 en el que los organismos oficiales fueron adquiriendo parcelas con destino a la repoblación forestal. Buena parte de toda la mitad septentrional del Parque se incluye en este grupo, en el que destaca el Monte de Utilidad Pública de La Plata, San Bartolomé y Maspalomas (Pl-1007), del cual dos tercios (unas 1.500 Has.) se encuentra dentro de los límites ordenados. También podemos mencionar por su extensión al monte de Las Mesas y de Las Mesitas, varios centenares de Has. en ambos casos, aunque el segundo de ellos más de la mitad se encuentra fuera del Parque Natural.

TABLA 34. SUPERFICIES DE TITULARIDAD PÚBLICA EN EL PARQUE.

Zona	Propiedad	Año de adquisición	Superficie en el Parque (Has.)
M.U.P. La Plata, San Bartolomé y Maspalomas	Estado	1940	1.505
Montaña del Rey	Estado	1940	120,8
Llanos de Santidad	Cabildo Insular	Desde 1970	221,9
Cuevas Blancas (Santidad)	Cabildo Insular	1972	52,2
El Tabuco (Escusabarajas)	Cabildo Insular	1973	9,0
Cañada del Tablero	Cabildo Insular	1973	9,1
Las Mesas	Cabildo Insular	1977,1981	407,0
Las Mesitas	Cabildo Insular	1977	333,8
Las Cabezadas (Santidad)	Cabildo Insular	1978	11,9
Cruz de Agustina (Mtña.Alta)	Cabildo Insular	1978	12,3
Era Blanca (Chamoriscán)	Cabildo Insular	1978	35,4
Montaña Negra	Cabildo Insular	1985	201,1
Rosa del Huerto (Bco. Ayagaures)	Cabildo Insular	1985	10,1
La Puente (Bco. Ayagaures)	Cabildo Insular	1985	6,7
Los Andenes (Ayagaures)	Cabildo Insular	1985	9,1
Ayagaures de Abajo	Cabildo Insular	1985	1,3
El Arco	Cabildo Insular	1986	5,6

Fuente. Unidad Insular de Medio Ambiente. Cabildo Insular de Gran Canaria.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 28-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente: Las Palmas de GC. 11-OCTUBRE-2006

Estas no son las únicas superficies de titularidad pública dentro del espacio protegido, pues se constata la compra de terrenos por parte del Cabildo insular de Gran Canaria, con posterioridad a 1986, como puede ser El Tablero de Pedro Afonso.

En cambio, buena parte de las zonas altas desde Lomos de Pedro Afonso hasta el borde meridional, el barranco de Escusabarajas y el de Ayagaures y el conjunto de Los Vicentes-Los Vicentillos abarca un complejo conjunto de parcelas privadas de mayor o menor extensión, aunque las de más de 50 Has. se concentran en la crestería de Montaña del Rey y los mencionados barrancos de Los Vicentes-Los Vicentillos. En cambio, en la franja occidental, la situación se vuelve poco menos que inabordable a la hora de diseñar el tratamiento de rehabilitación de los intensos procesos antrópicos existentes, debido al grado de minifundismo de la titularidad.

Por otra parte, en Pilancones conviene tener en cuenta la existencia de infraestructuras y recursos hídricos mencionados en apartados anteriores, cuya competencia se apoya en el Servicio Hidráulico del Cabildo Insular y en las directrices del Plan Hidrológico de Gran Canaria. En principio, la gestión de éstos desde el punto de vista del P.R.U.G. no plantea grandes dificultades en su desarrollo normativo puesto que en ambos casos se coincide en la línea básica de conservación y aprovechamiento equilibrado.

Asimismo, la Unidad Insular de Medio Ambiente del Cabildo tiene las competencias sobre la conservación y gestión de la masa forestal del espacio protegido, incluyendo el uso y la vigilancia, sin que tampoco existan contradicciones dignas de mención.